

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal como se indica en la nota 25 a los estados financieros adjuntos, al 30 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario llevó a cabo una Inspección en el Banco, y como resultado de la misma, mediante oficio del 29 de diciembre de 2011, le instruyó a realizar ciertos ajustes que fueron incorporados por el Banco en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente, la Superintendencia, mediante oficio del 17 de febrero de 2012, instruyó al Banco a realizar otros ajustes, relacionados con la Inspección antes mencionada, que incluyen Bs183.405.475, correspondiente a la desincorporación de los costos incurridos por el Banco en las remodelaciones a la red de agencias. No obstante a lo anterior, la Superintendencia, mediante oficio del 15 de agosto de 2012, autorizó al Banco a amortizar el monto antes mencionado en un plazo de 3 años, a partir del 30 de mayo de 2012.

Tal como se indica en la nota 25 a los estados financieros adjuntos, al 30 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario llevó a cabo una Inspección en el Banco, y como resultado de la misma, mediante oficio del 29 de diciembre de 2011, le instruyó a realizar ciertos ajustes que fueron incorporados por el Banco en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente, la Superintendencia, mediante oficio del 17 de febrero de 2012, instruyó al Banco a realizar otros ajustes, relacionados con la Inspección antes mencionada, que incluyen Bs38.261.427 y Bs9.209.544 de provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente, con fecha efectiva 28 de febrero de 2012. El Banco, de acuerdo con las instrucciones recibidas, registró Bs29.166.520 y Bs6.755.946 de provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente, y envió comunicaciones a la Superintendencia el 6 de junio, 26 de julio y 22 de agosto de 2012, en respuesta a los oficios antes mencionados, y al oficio del 15 de agosto de 2012, referente a los mismos aspectos, explicando que varios créditos ya fueron cobrados, y por ende, no requieren provisión. De las provisiones registradas por el Banco, Bs26.743.919 se efectuaron con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a provisión para cartera de créditos por Bs22.002.735, y provisión para rendimientos por cobrar por Bs4.741.184.

Como se menciona en la nota 24 a los estados financieros adjuntos, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20102 del 10 de julio de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela del 7 de junio de 2012, autorizó a las instituciones financieras a diferir hasta el 31 de diciembre de 2012, el reconocimiento del efecto en los estados financieros del tratamiento de las prestaciones sociales e indemnizaciones, contemplado en los Artículos Nros. 80, 92 y 142, de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), promulgada por el Gobierno Nacional el 7 de mayo de 2012.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y por los semestres entonces terminados, incluida en los Anexos I al V, que se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.B.I.F. N° CP-334

30 de agosto de 2012, excepto el último párrafo de la sección Ajustes al Patrimonio de la nota 17, que es del 27 de septiembre de 2012

Balances Generales 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>2.717.124.282</u>	<u>2.936.375.147</u>
Efectivo (nota 5)	174.939.308	286.215.878
Banco Central de Venezuela (nota 4)	2.115.095.776	2.423.434.953
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior (nota 5)	40.996.407	38.208.424
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (nota 4)	386.092.791	188.515.892
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 5 y 6)	<u>3.410.537.789</u>	<u>1.738.368.457</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	40.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	50.632.673
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	485.936.195	392.862.093
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.406.437.913	1.049.394.818
Inversiones de disponibilidad restringida	5.672.582	3.911.873
Inversiones en otros títulos valores	472.491.099	241.567.000
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (notas 5, 7 y 25)	<u>5.061.506.370</u>	<u>3.652.441.332</u>
Créditos vigentes	5.121.101.216	3.646.610.841
Créditos reestructurados	21.213.019	22.678.941
Créditos vencidos	30.873.967	54.216.905
Créditos en litigio	14.249.393	16.093.573
(Provisión para cartera de créditos) (nota 27)	(125.931.225)	(87.158.928)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 5)	<u>133.529.546</u>	<u>88.057.486</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	64.773.565	20.471.612
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	85.754.408	77.625.332
Comisiones por cobrar	1.437.418	951.982
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros) (notas 8 y 27)	(18.435.845)	(10.991.440)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (nota 9)	<u>5.190.203</u>	<u>33.601.265</u>
BIENES DE USO (notas 10, 25 y 27)	<u>787.177.311</u>	<u>858.407.802</u>
OTROS ACTIVOS (notas 5, 11 y 25)	<u>178.337.004</u>	<u>166.041.382</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>12.293.402.505</u></u>	<u><u>9.473.292.871</u></u>

Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresados en bolívares)

PASIVO	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (notas 5, 12 y 21)		
Depósitos en cuentas corrientes -	10.981.455.575	8.563.097.510
Cuentas corrientes no remuneradas	6.044.827.871	4.436.251.940
Cuentas corrientes remuneradas	2.127.927.012	1.457.599.112
Otras obligaciones a la vista	3.916.900.859	2.978.652.828
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	1.395.302.502	501.645.969
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	3.481.396.688	3.556.431.755
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	59.928.514	68.767.846
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (nota 13)	5.372	7.168
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (nota 14)	241.125.193	1.156.330
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	240.161.219	10.668
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	963.974	1.145.662
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (nota 15)	-	1.603.340
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	1.762.225	116.786
Gastos por pagar por captaciones del público	1.463.017	116.786
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	299.208	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 5 y 16)	133.071.260	90.029.030
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	11.357.419.625	8.656.010.164
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Capital pagado (nota 17)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	177.993.863	112.993.863
RESERVAS DE CAPITAL (nota 27)	106.773.561	69.472.014
AJUSTES AL PATRIMONIO (notas 17, 25 y 27)	223.346.654	334.259.343
RESULTADOS ACUMULADOS (notas 25 y 27)	289.734.451	156.159.189
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 6)	(31.865.649)	(25.601.702)
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	935.982.880	817.282.707
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	12.293.402.505	9.473.292.871
CUENTAS DE ORDEN (notas 5, 7 y 18)		
Cuentas contingentes deudoras	913.412.858	698.907.545
Activos de los fideicomisos	1.390.470.734	1.272.549.232
Otros encargos de confianza	7.044.294	7.044.294
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.502.811.747	2.267.435.148
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	15.908.661	14.926.932
Otras cuentas de orden deudoras	19.327.255.107	15.969.657.475
Otras cuentas de registro deudoras	47.554.112	47.611.085
	<u>24.204.457.513</u>	<u>20.278.131.711</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
INGRESOS FINANCIEROS	703.973.446	518.925.678
Ingresos por disponibilidades	2.417	8.200
Ingresos por inversiones en títulos valores	184.624.764	98.843.452
Ingresos por cartera de créditos (nota 7)	438.771.717	357.682.545
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 18)	80.574.548	62.391.481
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	257.716.135	213.959.154
Gastos por captaciones del público (nota 21)	255.158.710	213.809.584
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	790	690
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.556.635	148.880
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	446.257.311	304.966.524
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 7)	2.457.893	1.644.956
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	29.055.959	35.184.717
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 7, 8, 16 y 25)	29.055.959	35.184.717
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	419.659.245	271.426.763
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 5, 6 y 21)	229.188.475	174.107.407
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 5 y 6)	54.847.485	11.960.327
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	594.000.235	433.573.843
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	370.787.445	310.753.559
Gastos de personal	141.405.349	134.468.904
Gastos generales y administrativos (notas 10, 11, 23, 25 y 27)	168.211.729	130.930.056
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	55.882.341	40.968.823
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	5.288.026	4.385.776
MARGEN OPERATIVO BRUTO	223.212.790	122.820.284
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	102.431	1.848.368
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	436.461	1.203.876
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 9)	1.997.190	2.549.394
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (notas 16 y 25)	37.624.364	37.545.853
MARGEN OPERATIVO NETO	184.130.128	85.777.281
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (nota 10)	861.140	8.317
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.726.117	4.454.798
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	182.265.151	81.330.800
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 20)	7.418	1.954.493
RESULTADO NETO	182.257.733	79.376.307
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	36.451.547	15.875.261
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido (nota 17)	145.806.186	63.501.046
Superávit por aplicar	72.903.093	31.750.523
	<u>182.257.733</u>	<u>79.376.307</u>
Aporte LOCTICSEP (nota 16)	1.912.169	700.729

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio (nota 17)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 6)	Total del patrimonio
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2011	170.000.000	112.993.863	51.896.753	311.324.161	89.628.156	59.944.251	149.572.407	(30.496.805)	765.290.379
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	4.895.103	4.895.103
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (nota 17)	-	-	-	47.824.249	-	-	-	-	47.824.249
Ajustes propuestos por la Superintendencia (nota 17)	-	-	-	-	1.963.479	1.963.480	3.926.959	-	3.926.959
Pago de dividendos decretados año 2008 y primer semestre 2009 (nota 17)	-	-	-	-	-	(59.991.223)	(59.991.223)	-	(59.991.223)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (notas 7, 8, 11 y 25)	-	-	-	(24.889.067)	-	-	-	-	(24.889.067)
Aporte Social para Contingencias (nota 17)	-	-	1.700.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	850.000
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>15.875.261</u>	-	<u>31.750.523</u>	<u>31.750.523</u>	<u>63.501.046</u>	-	<u>79.376.307</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	112.993.863	69.472.014	334.259.343	123.342.158	32.817.031	156.159.189	(25.601.702)	817.282.707
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	(6.263.947)	(6.263.947)
Aportes patrimoniales no capitalizados (nota 17)	-	65.000.000	-	-	-	-	-	-	65.000.000
Apartado para pago de dividendos decretados segundo semestre 2009 (notas 16 y 17)	-	-	-	-	-	(11.435.752)	(11.435.752)	-	(11.435.752)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera (notas 7, 8, 9, 10 y 25)	-	-	-	(110.912.689)	-	-	-	-	(110.912.689)
Aporte Social para Contingencias (nota 17)	-	-	850.000	-	-	(795.172)	(795.172)	-	54.828
Aplicación del resultado neto	-	-	<u>36.451.547</u>	-	<u>72.903.093</u>	<u>72.903.093</u>	<u>145.806.186</u>	-	<u>182.257.733</u>
Saldos al 30 de junio de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>177.993.863</u>	<u>106.773.561</u>	<u>223.346.654</u>	<u>196.245.251</u>	<u>93.489.200</u>	<u>289.734.451</u>	<u>(31.865.649)</u>	<u>935.982.880</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	182.257.733	79.376.307
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	29.055.959	35.184.717
Provisión para otros activos	370.183	6.856.578
Provisión para desvalorización de inversiones	-	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	1.924.221	2.535.082
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	47.824.249
Depreciaciones y amortizaciones	43.480.360	22.182.117
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(40.000.000)	-
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	50.632.673	(50.632.673)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(54.193.580)	12.170.387
Variación neta de otros activos	(20.348.885)	(17.045.636)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.645.439	(263.999)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	31.295.407	15.216.849
Total ajustes	43.861.777	74.027.671
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>226.119.510</u>	<u>153.403.978</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.418.358.065	2.081.465.389
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(1.796)	1.037
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	239.968.863	(266.651)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.603.340)	1.254.000
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	-	(59.991.223)
Aportes patrimoniales no capitalizados	65.000.000	-
Adquisición de acciones en tesorería	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2.721.721.792	2.022.462.552
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(1.463.576.779)	(594.173.180)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(99.338.049)	507.861.131
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.357.043.095)	(471.938.074)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(1.705.880)	(5.815)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(230.924.099)	(241.567.000)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
(Incorporación) desincorporación de bienes realizables	-	485.154
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	(14.504.265)	(49.635.109)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(3.167.092.167)	(848.972.893)
Variación neta de disponibilidades	(219.250.865)	1.326.893.637
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>2.936.375.147</u>	<u>1.609.481.510</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>2.717.124.282</u>	<u>2.936.375.147</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011

(1) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (en adelante el Banco) fue constituido en el año 1963, es un Banco Universal que tiene por finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y las demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 28 de diciembre de 2010, en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 3), que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, en donde indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en corresponsales del exterior; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir en un plazo no mayor a noventa días.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Para las inversiones registradas antes de la entrada en vigencia del Manual de Contabilidad para Bancos, el plazo indicado comenzará a contarse a partir del 1° de enero de 2008.

La Superintendencia, en Circular SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de las inversiones mantenidas antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009, para el caso de las inversiones adquiridas entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el plazo será de dieciocho meses.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar los mismos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos treinta días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia. La gerencia del Banco debido al movimiento constante y volatilidad de estos instrumentos financieros, mantiene provisiones adicionales para cubrir pérdidas por deterioro.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó operaciones de canje los cuales fueron autorizados por la Superintendencia (véase la nota 6).

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones", y la Resolución N° 332.11 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano", emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 010.02 (véase la nota 3). La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a treinta días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de veinticuatro meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de los mismos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto los mismos sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de cuarenta años para los inmuebles; de diez años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos de licencias, de fusión y de software, relacionados con inversión tecnológica "Integrated Banking Systems IBS", serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

- Los gastos incurridos por cambio de imagen se amortizan en un plazo de cuatro años (véase la nota 11).
- Los gastos incurridos por la reconversión monetaria (véase la nota 11), los cuales se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en plazos que oscilan entre uno y seis años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y las partidas que por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Transacciones Financieras ITF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere mensualmente a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo y el contrato colectivo vigente, son derechos adquiridos de los trabajadores. Bajo ciertas condiciones, dicha Ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado. El 7 de mayo de 2012, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; sin embargo, el Banco por autorización concedida por la Superintendencia dirigió el cálculo y registro de los pasivos por este concepto (véase la nota 24).

(j) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 5). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 17), ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activos y/o pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre la provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto sobre la renta diferido activo debido a que viene generando pérdidas fiscales, y la gerencia estima que las mismas seguirán produciéndose, por no generar enriquecimiento neto en períodos futuros.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos treinta días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, donde el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos, dando cumplimiento con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, el cual indica que la Institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado, así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000, y con lo establecido en la Ley General de Bancos.

(o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(p) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

- Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones por intermediación financiera, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(q) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (p) valores justos de los instrumentos financieros, y (s) compromisos y contingencias.

(r) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(s) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revela en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a treinta y sesenta días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a ciento ochenta días.
2. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los treinta y sesenta días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los treinta y sesenta días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación.
3. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad.
4. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes.
5. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables.
6. Los intereses sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran.
7. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago) y los gastos por reconversión monetaria (véanse las notas 9 y 11), se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.
8. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia.
9. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se considera la porción de la provisión correspondiente a los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.
10. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco.
11. Las ganancias o pérdidas generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial se registran el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo.

12. No se contempla como únicos la presentación de los estados financieros consolidados con los de las compañías en las cuales se posee más de 50% de su capital social.

13. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco.

14. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

(4) Disponibilidades

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Banco Central de Venezuela por Bs2.115.095.776 y Bs2.423.434.953, respectivamente, incluye Bs1.317.418.662 y Bs1.244.348.294, que corresponden a los saldos de encaje en moneda nacional.

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional establecidos en las Resoluciones N° 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012 en Gaceta Oficial N° 39.333, y el 30 de junio de 2011 y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011 en Gaceta Oficial N° 39.710.

La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas (17%) y del monto total correspondiente al saldo marginal (17%), para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco ha participado en dicho programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de Inversiones en Otros Títulos Valores (véase la nota 6).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs386.092.791 y Bs188.515.892, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(5) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado el 8 de julio de 2010, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV de Bs4.2893 por US\$1 y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, exceptuando los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, pagaderos en moneda extranjera que se valoran al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" de Bs5,30 por dólar estadounidense.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs3.230.429 y Bs4.704.413; y la pérdida por diferencial cambiario a Bs992.208 y Bs1.405.844, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos y otros gastos operativos, respectivamente, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco obtuvo ingresos por Bs662.462 y Bs607.764, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	43.832.345	10.219	43.371.266	10.112
Inversiones en títulos valores	704.113.299	151.152	686.025.409	147.886
Cartera de créditos	1.677.557	391	371.659	87
Intereses y comisiones por cobrar	2.995.928	698	3.162.540	737
Otros activos	96.323	22	166.606	39
Total activos	752.715.452	162.483	733.097.480	158.860
Pasivos -				
Captaciones del público	2.671.289	623	1.600.016	373
Acumulaciones y otros pasivos	11.739.476	2.737	13.884.903	3.237
Total pasivos	14.410.765	3.360	15.484.919	3.610
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras -				
Garantías otorgadas	18.837.156	4.392	18.837.156	4.392
Responsabilidades por garantías otorgadas	(18.837.156)	(4.392)	(18.837.156)	(4.392)
Cartas de crédito emitidas no negociadas	990.963	231	911.974	213
Responsabilidades por cartas de crédito emitidas no negociadas	(990.963)	(231)	(911.974)	(213)
Otras cuentas de orden deudoras -				
Valores y bienes recibidos en custodia	150.783.826	35.153	190.649.438	44.448
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(150.783.826)	(35.153)	(190.649.438)	(44.448)
Cobranzas recibidas	3.243.999	756	2.630.782	613
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(3.243.999)	(756)	(2.630.782)	(613)
Otras garantías recibidas	26.745.156	6.235	37.551.385	8.755
Responsabilidades por garantías recibidas	(26.745.156)	(6.235)	(37.551.385)	(8.755)
Compra de divisas	11.022.400	2.570	9.123.496	2.127
Ventas de divisas	(11.022.400)	(2.570)	(9.123.496)	(2.127)
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	738.304.687	159.123	717.612.561	155.250

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene en su posición en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Bonos Soberanos 2026, Petrobonos 2014 (sólo al 30 de junio de 2012) y Petrobonos 2015 por US\$104.891.760 (Bs459.859.129) y US\$97.920.495 (Bs423.854.481), los cuales no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido expresamente por el BCV.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$54.231.000 y US\$57.330.000, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2012 y 30 de noviembre de 2011, equivalente a US\$65.078.059 y US\$57.774.687, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la posición en moneda extranjera neta incluye euros por €610.110 y €607.834, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,2653 y US\$1,2959 por euro, respectivamente.

El 10 de agosto de 2011, el Banco envió comunicación al BCV en el cual informa que el exceso presentado en la posición en moneda extranjera corresponde a la inclusión de los Petrobonos 2013, los cuales fueron adquiridos mediante operación de canje voluntario, de acuerdo a la convocatoria realizada por Petróleos de Venezuela, S. A. (P.D.V.S.A.), dada la naturaleza de la operación el Banco tomó como premisa que los Petrobonos 2013 mantenían la condición de exclusión de los Petrobonos 2011 del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras.

El 5 de octubre de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita autorización para efectuar operaciones de canje de los títulos Petrobonos 2013 y Treasury Bond 2037, ambos contabilizados en la cartera de inversiones mantenidas hasta su vencimiento por títulos denominados Petrobonos 2014 o Bonos Venezuela 2024, visto el exceso mantenido por el Banco en la posición de moneda extranjera, y al incumplimiento de la Disposición Transitoria Décima Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sector Bancario, en la cual se establece la desincorporación de títulos valores distintos a los emitidos y/o avalados por la nación.

El 2 de diciembre de 2011, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-40720, emite respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de octubre de 2011, mediante la cual autoriza el canje de Petrobonos 2013 por Petrobonos 2014 con un valor nominal de US\$7.259.081 (Bs38.473.129) y US\$9.457.771 (Bs50.126.186), respectivamente; adicionalmente, en esta misma comunicación la Superintendencia indica que no aprueba el canje de los Treasury Bond 2037 por Bonos Venezuela 2024.

El 19 de enero de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita nuevamente autorización, para efectuar el canje de los títulos Treasury Bond 2037, contabilizados en la cartera de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento por títulos denominados Bonos Venezuela 2024 o Bonos Soberanos 2026 por US\$2.152.488 (Bs11.408.186) y US\$1.725.461 (Bs9.144.943) de valor nominal, respectivamente. El 16 de febrero de 2012, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04131, aprobó el canje por Bonos Venezuela 2026, en las condiciones planteadas por el Banco.

El 31 de enero de 2012, el Banco notificó a la Superintendencia la realización del canje de los títulos Petrobonos 2013 por Petrobonos 2014, con un valor nominal de US\$2.051.500 (Bs10.872.950) y US\$2.354.000 (Bs12.476.200), respectivamente.

El 27 de marzo y 22 de mayo de 2012, el Banco notificó a la Superintendencia la incorporación de títulos valores denominados Bonos Venezuela 2026 con un valor nominal de US\$1.279.000 (Bs6.778.700), mediante operación de canje por Treasury Bond 2037, con un valor nominal de US\$1.076.800 (Bs4.618.718) previa autorización otorgada por la Superintendencia en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV4-04131 del 16 de febrero de 2012.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, reimprimiéndose el 27 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.342, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010, que establece la liquidación de las operaciones de ventas de divisas en Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América para sectores económicos especiales, de Bs4,30 para aquellas actividades no estipuladas en la clasificación anterior, así como otros tipos de cambios detallados en el presente convenio.

En Gaceta Oficial N° 39.349 del 19 de enero de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15, que establece el tipo de cambio aplicable a la compra de divisas de diplomáticos, cónsules, funcionarios extranjeros de organismos internacionales de Bs2,5935.

En Gaceta Oficial N° 39.356 del 28 de enero de 2010, entra en vigencia la Resolución N° 10-01-02, emitida por el BCV en ejercicio de sus facultades con atención a lo previsto en el Artículo 3 del Convenio Cambiario N° 1, y en referencia con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, mediante la cual se establece que la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás

instituciones financieras, públicas y privadas regidas por la Ley General de Bancos, la Ley de Mercados de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuarán al tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, incluyendo los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional, mientras que los demás títulos emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se registrarán al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.439 del 4 de junio de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 18 suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, donde se estableció fundamentalmente, lo siguiente:

- Corresponderá al BCV regular mediante Resolución, los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos emitidos por la República, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas. A tales fines, el BCV determinará una banda de precios, conforme a la metodología que estime conveniente.
- Mediante la Resolución, el BCV establecerá las instituciones autorizadas a participar en el referido sistema, los requisitos que a tales fines éstas deberán cumplir, los tipos de operaciones en que podrían intervenir, los términos de las mismas, así como los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de tales operaciones.
- El Directorio del BCV, en el momento en que lo estime conveniente, podrá autorizar, a través de la regulación correspondiente, los términos y condiciones en los que podrán realizarse las operaciones de canje de títulos valores en moneda nacional por títulos denominados en moneda extranjera, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad.

En Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010, mediante Resolución N° 10-06-04, emitida por el BCV en ejercicio de las facultades con lo previsto en el Artículo 3 del Convenio Cambiario N° 1, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14, resuelve que a partir del 1° de junio de 2010:

- La valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley del Sector Bancario y la Ley General de Bancos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, la Ley de Mercado de Valores, la Ley de la Actividad Aseguradora y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.
- La valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se efectuará al tipo de cambio de Bs2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra, y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.593 del 13 de enero de 2011, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15 en el que se regulan las condiciones para el reconocimiento del tipo de cambio de Bs2,60 por US\$1 en las operaciones de ventas de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha Comisión al BCV y recibidas por éste al 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta la fecha y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

En Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, mediante Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, el BCV establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.968 del 19 de julio de 2012, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20, mediante el cual se autoriza a los Bancos Universales regidos por la Ley del Sector Bancario, a recibir de las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. Adicionalmente, los autoriza a recibir en cuentas a la vista o a término, depósitos provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, provenientes entre otros de carácter lícito de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

(6) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	40.000.000	-
Para negociar	-	50.632.673
Disponibles para la venta	485.936.195	392.862.093
Mantenidas hasta su vencimiento	2.406.437.913	1.049.394.818
De disponibilidad restringida	5.672.582	3.911.873
Otros títulos valores	472.491.099	241.567.000
	<u>3.410.537.789</u>	<u>1.738.368.457</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2012 -			
Obligaciones <i>overnight</i> - Banco Industrial de Venezuela, C. A. Banco Universal	40.000.000	40.000.000	0,75

Inversiones en títulos valores para negociar -

	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2011 -			
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Letras del Tesoro	50.632.673	51.000.000	-

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció ganancia realizada como producto de la venta y valuación de las inversiones en títulos valores para negociar a valor razonable de mercado por Bs307.892 y Bs85.408, respectivamente, la cual se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Por otra parte, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció pérdida realizada como producto de la venta y valuación a valor razonable de mercado por Bs16 y Bs95.013, respectivamente, la cual se presenta en el rubro de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre de 2011, los Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada			
30 de junio de 2012 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	108.660.663	-	(1.494.752)	107.165.911	104.465.256	14,96 al 16,67
Títulos de Interés Fijo 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	352.505.478	-	(7.354.189)	345.151.289	311.320.012	17,25 al 18
Bonos Soberanos Internacional 2026 (US\$6.285.487)	30.934.378	2.378.706	-	33.313.084	37.534.600	11,75
	<u>492.100.519</u>	<u>2.378.706</u>	<u>(8.848.941)</u>	<u>485.630.284</u>	<u>453.319.868</u>	
Participación en empresas privadas no financieras del País -						
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	-	-	4.806	36.415	-
Participación en otras instituciones -						
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.041	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	0,05
	<u>301.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.105</u>	<u>301.041</u>	
	<u>492.406.430</u>	<u>2.378.706</u>	<u>(8.848.941)</u>	<u>485.936.195</u>	<u>453.657.324</u>	
31 de diciembre de 2011 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -						
Letras del Tesoro	25.372.704	39.194	-	25.411.898	25.500.000	-
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	174.034.992	640.134	-	174.675.126	173.988.024	12,06 al 17,95
Títulos de Interés Fijo 2012, 2015, 2016 y 2017 (TIF)	154.621.360	3.797.278	-	158.418.638	152.537.250	9,50 al 18
Bono Soberano Internacional 2026 (US\$3.803.060)	19.013.353	1.142.865	-	20.156.218	24.284.600	11,75
	<u>373.042.409</u>	<u>5.619.471</u>	<u>-</u>	<u>378.661.880</u>	<u>376.309.874</u>	
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -						
Bonos Petrobonos 2022 (US\$2.621.427)	12.974.972	918.589	-	13.893.561	16.573.100	12,75
Participación en empresas privadas no financieras del País -						
Corporación Suiche 7B, C. A.	5.547	-	-	5.547	42.032	-
Participación en otras instituciones -						
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	-	-	1.105	1.041	0,01
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA) (20.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	200.000	-	-	200.000	200.000	1,20
S.G.R. Zulia, S. A. (10.000 acciones valor nominal Bs10 cada una)	100.000	-	-	100.000	100.000	0,05
	<u>301.105</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>301.105</u>	<u>301.041</u>	
	<u>386.324.033</u>	<u>6.538.060</u>	<u>-</u>	<u>392.862.093</u>	<u>393.226.047</u>	

El 15 de julio y 23 de agosto de 2011, el Banco vendió acciones de Alimentos Polar Comercial, C. A. y Caja Venezolana de Valores, C. A. que se encontraban registradas en cuentas de orden por Bs51 y Bs6.570, respectivamente, producto de estas ventas el Banco, reconoció ganancias por Bs108 y Bs6.570, respectivamente, las cuales se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 16 de septiembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29236, notificó al Banco, que las acciones correspondientes a Corporación Suiche 7B, no se encuentran objetadas en la Ley del Sector Bancario. El 5 de octubre de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia donde informa la restitución de dichas acciones, producto de dicha operación el Banco, registró una ganancia de Bs5.547 en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. El 8 de marzo de 2012, el Banco vendió 5.617 acciones de la Corporación Suiche 7B, C. A. que se encontraban registradas por Bs741, producto de esta operación el Banco reconoció una ganancia en venta por Bs132.719, la cual se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Adicionalmente, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs2.847.092.287 y Bs452.731.513, y registró la ganancia realizada como producto de dichas ventas, en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs91.291.064 y Bs12.067.703; y la pérdida realizada por Bs32.653.321 y Bs719.432, respectivamente, en la cuenta de otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País	J.P. Morgan Chase Bank (sólo al 31 de diciembre de 2011)
Participación en empresas privadas no financieras del País	Custodia del Banco
Participación en otras instituciones	Custodia del Banco

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	767.067.494	762.472.146	695.319.276	694.840.904	10,32 al 17,26
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	817.574.785	804.941.947	729.776.108	665.200.272	9,75 al 18
Bonos Agrícolas	128.815.000	128.637.988	128.510.000	128.510.000	9,10
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.607.190	43.503.368	40.000.000	40.000.000	9,10
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$95.050.168)	399.668.993	407.698.686	387.133.917	450.760.916	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2026 (US\$1.332.415)	7.067.628	7.061.802	6.016.300	6.778.700	11,75
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$19.248.969)	103.346.094	102.019.535	60.359.934	88.850.870	6 al 7
	<u>2.267.147.184</u>	<u>2.256.335.472</u>	<u>2.047.115.535</u>	<u>2.074.941.662</u>	
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -					
Bonos Petrobonos 2013 (US\$17.888.447)	96.322.495	94.808.770	89.696.755	89.964.850	8
Bonos Petrobonos 2014 (US\$2.223.320)	11.655.340	11.783.600	10.768.208	12.476.200	4,90
Bonos Petrobonos 2015 (US\$370)	1.544	1.960	2.152	2.730	5
Bonos Petrobonos 2022 (US\$8.209.078)	43.515.768	43.508.111	40.925.475	43.073.100	12,75
	<u>151.495.147</u>	<u>150.102.441</u>	<u>141.392.590</u>	<u>145.516.880</u>	
	<u>2.418.642.331</u>	<u>2.406.437.913</u>	<u>2.188.508.125</u>	<u>2.220.458.542</u>	

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2011 -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	152.872.587	152.281.287	152.011.791	151.533.217	11,06 al 16,92
Títulos de Interés Fijo 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 (TIF)	122.667.285	120.372.305	118.862.304	115.200.272	9,75 al 18
Bonos Agrícolas	128.815.000	128.677.469	128.510.000	128.510.000	9,10
Títulos de Interés y Capital Cubierto 2017 y 2019 (TICC) (US\$94.117.087)	399.668.993	403.696.419	416.803.796	450.760.916	5,25 al 6,25
Bonos Soberanos 2020 y 2038 (US\$19.304.802)	103.346.094	102.315.452	53.449.156	88.850.870	6 al 7
	<u>907.369.959</u>	<u>907.342.932</u>	<u>869.637.047</u>	<u>934.855.275</u>	
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País -					
Bonos Petrobonos 2013 (US\$20.422.165)	112.659.762	108.237.472	95.961.284	100.837.800	8
Bonos Petrobonos 2015 (US\$348)	1.544	1.844	1.945	2.730	5
Bonos Petrobonos 2022 (US\$5.000.000)	26.500.000	26.500.000	22.215.480	26.500.000	12,75
	<u>139.161.306</u>	<u>134.739.316</u>	<u>118.178.709</u>	<u>127.340.530</u>	
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior -					
Bonos Treasury Bill (US\$1.704.840)	7.396.876	7.312.570	6.235.389	4.618.362	4,75
	<u>1.053.928.141</u>	<u>1.049.394.818</u>	<u>994.051.145</u>	<u>1.066.814.167</u>	

El 8 de octubre de 2010, el Banco vendió las acciones mantenidas en Telvenco, S. A. a Torresum Inversiones 2008, S. L. y el 25 de octubre de 2010, el Banco envió comunicación a la Superintendencia notificando la venta de las acciones. El 17 de diciembre de 2010, 8 de abril y 30 de mayo de 2011, en Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-27203, SIB-II-GGIBPPV-GIBPV4-10319 y SIB-II-GIBPV-GIVPB4-14961, la Superintendencia solicitó información adicional de la venta de dichas acciones, las cuales fueron suministradas por el Banco el 28 de diciembre de 2010, 21 de enero de 2011, 7 y 9 de junio de 2011, en atención a los requerimientos planteados. La Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-18129 del 28 de junio de 2011 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, informa que ha tomado debida nota sobre la certificación emitida por la Junta Directiva del Banco y de los argumentos relacionados con la venta de las acciones de Telvenco, C. A., adquiridas por Torresum Inversiones 2008, S. L., empresa totalmente poseída por Vittoriosa Investment Limited.

El 4 de abril de 2012, el Banco envió comunicación mediante la cual solicitó autorización a la Superintendencia para reclasificar los títulos valores Petrobonos 2022 por US\$3.127.000 (valor nominal) de la cartera de inversiones en títulos valores disponibles para la venta a inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento. El 8 de mayo de 2012, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12509, la Superintendencia autorizó la reclasificación en los términos planteados por el Banco.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.378.706	6.538.060
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(8.848.941)	-
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	<u>(25.395.414)</u> <u>(31.865.649)</u>	<u>(32.139.762)</u> <u>(25.601.702)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el 30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(25.601.702)	(30.496.805)
Ganancia realizada en venta de inversiones	(54.979.547)	(3.209.644)
Pérdida realizada en venta de inversiones	13.257.199	3.523.351
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	(55.907.545)	(11.095.255)
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>91.365.946</u>	<u>15.676.651</u>
Saldos al final del semestre	<u>(31.865.649)</u>	<u>(25.601.702)</u>

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela <i>J.P. Morgan Chase Bank</i>
Obligaciones emitidas por empresas públicas no financieras del País	<i>J.P. Morgan Chase Bank</i>
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del exterior	<i>J.P. Morgan Chase Bank</i> (sólo al 31 de diciembre de 2011)

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -					
Títulos valores cedidos en garantías -					
J.P. Morgan Chase Bank (US\$913.378)	3.917.753	3.917.753	3.917.753	3.917.753	<u>0,15</u>
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País -					
Mercantil, C. A. Banco Universal	<u>1.754.829</u>	<u>1.754.829</u>	<u>1.754.829</u>	<u>1.754.829</u>	-
	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	-

31 de diciembre de 2011 -

Títulos valores cedidos en garantías -					
J.P. Morgan Chase Bank (US\$912.007)	<u>3.911.873</u>	<u>3.911.873</u>	<u>3.911.873</u>	<u>3.911.873</u>	<u>0,25</u>

Los depósitos a plazo cedidos en garantías que se mantienen en J.P. Morgan Chase Bank al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, por Bs3.917.753 y Bs3.911.873, respectivamente, están destinados a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marcas a los operadores de las tarjetas de crédito Visa International Service Association y Master Card International Inc.

Las inversiones de disponibilidad restringidas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores cedidos en garantía	<i>J.P. Morgan Chase Bank</i>
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País	Mercantil, C. A. Banco Universal, (sólo al 30 de junio de 2012)

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -				
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)				
	<u>192.493.000</u>	<u>192.493.000</u>	<u>192.493.000</u>	<u>3,75</u>
Otras obligaciones -				
Certificados de Valores Hipotecarios				
Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)				
	49.074.000	49.074.000	49.074.000	2
Certificados de Participación Desmaterializado Emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción (véase la nota 4)				
	149.475.605	149.475.605	149.475.605	3,75
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción				
	<u>81.448.494</u>	<u>81.448.494</u>	<u>81.448.494</u>	<u>4,66</u>
	<u>279.998.099</u>	<u>279.998.099</u>	<u>279.998.099</u>	-
	<u>472.491.099</u>	<u>472.491.099</u>	<u>472.491.099</u>	-

	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2011 -				
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000	192.493.000	3,75
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios Especiales Emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000	49.074.000	2
	<u>241.567.000</u>	<u>241.567.000</u>	<u>241.567.000</u>	

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario", y en tal sentido, indicó que las instituciones bancarias deberán suministrar al BCV, en los términos y condiciones que éste determine, información detallada en cuanto a las posiciones de títulos o valores emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías. Dicha información deberá suministrarse dentro de los diez días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la presente Circular. Asimismo, establece que la transferencia de la custodia en referencia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011.

El 29 de junio de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-018-2011 como alcance a la Circular N° VOI-013-2011 del 29 de marzo 2011, para que concluya la transferencia de la custodia a que se contraen los citados lineamientos, el directorio del BCV, en su sesión N° 4.399 del 21 de junio de 2011, acordó extender el plazo previsto de la referida Circular hasta el 15 de agosto de 2011.

El 12 de agosto de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-025-2011 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-018-2011 del 29 de junio 2011, en donde decidió que la concurrencia de las instituciones para el proceso de transferencia de la custodia en referencia será de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes, proceso éste que concluirá antes del cierre del año 2011.

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011, como alcance a las Circulares del BCV N° VOI-013-2011 y VOI-025-2011, donde se acordó que el proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos valores de nominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, se está ejecutando de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes. El BCV comunicará a cada institución bancaria los términos y condiciones para concluir con el proceso de transferencia.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias</u>		<u>Inversiones para negociar</u>		<u>Inversiones disponibles para la venta</u>		<u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>		<u>Inversiones de disponibilidad restringida</u>		<u>Inversiones en otros títulos valores</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
30 de junio de 2012 -												
Menos de seis meses	40.000.000	40.000.000	-	-	-	-	3.710.000	3.710.000	3.917.753	3.917.753	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	58.300.735	58.337.380	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	248.066.750	241.070.721	656.323.568	638.313.408	-	-	341.968.605	341.968.605
De cinco a diez años	-	-	-	-	213.099.392	211.246.480	1.637.098.640	1.461.147.174	-	-	130.522.494	130.522.494
Más de diez años	-	-	-	-	31.240.288	33.618.994	51.004.970	27.000.163	1.754.829	1.754.829	-	-
	<u>40.000.000</u>	<u>40.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>492.406.430</u>	<u>485.936.195</u>	<u>2.406.437.913</u>	<u>2.188.508.125</u>	<u>5.672.582</u>	<u>5.672.582</u>	<u>472.491.099</u>	<u>472.491.099</u>
31 de diciembre de 2011 -												
Menos de seis meses	-	-	51.000.000	50.632.673	25.372.704	25.411.898	6.704.798	6.693.344	3.911.873	3.911.873	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	1.631.274	1.645.003	3.710.000	3.710.000	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	125.202.888	127.556.313	359.847.317	345.323.689	-	-	192.493.000	192.493.000
De cinco a diez años	-	-	-	-	201.822.190	203.892.448	601.140.867	591.520.150	-	-	49.074.000	49.074.000
Más de diez años	-	-	-	-	32.294.977	34.356.431	77.991.836	46.803.962	-	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51.000.000</u>	<u>50.632.673</u>	<u>386.324.033</u>	<u>392.862.093</u>	<u>1.049.394.818</u>	<u>994.051.145</u>	<u>3.911.873</u>	<u>3.911.873</u>	<u>241.567.000</u>	<u>241.567.000</u>

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	2.698.462.388	1.336.637.485
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	230.924.099	-
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	192.493.000	192.493.000
Petróleos de Venezuela, S. A.	150.102.441	148.632.877
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	49.074.000	49.074.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	43.503.368	-
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	40.000.000	-
J.P. Morgan Chase Bank	3.917.753	3.911.873
Mercantil, C. A. Banco Universal	1.754.829	-
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas del Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines, S. A. (SOGARSA)	200.000	200.000
S.G.R. Zulia, S. A.	100.000	100.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	4.806	5.547
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria, S. A. (SOGAMPI)	1.105	1.105
U. S. Government Treasury Bill	-	7.312.570
	<u>3.410.537.789</u>	<u>1.738.368.457</u>

(7) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos		
			Prendaria	Hipotecaria	Documentos mercantiles	Fianzas y avales	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2012 -									
Vigentes	5.121.101.216	823.269.950	96.631.742	1.015.203.609	-	3.185.246.315	749.600	2.703.332.531	2.417.768.685
Reestructurados	21.213.019	216.902	1.797.216	16.983.868	-	2.215.033	-	20.749.989	463.030
Vencidos	30.873.967	11.155.619	1.668.258	9.507.360	-	8.541.458	1.272	13.291.263	17.582.704
En litigio	14.249.393	5.649.702	157.092	5.526.466	1.157.215	1.758.918	-	12.398.056	1.851.337
	5.187.437.595	840.292.173	100.254.308	1.047.221.303	1.157.215	3.197.761.724	750.872	2.749.771.839	2.437.665.756
Provisión para cartera de créditos	(125.931.225)								
	<u>5.061.506.370</u>								
31 de diciembre de 2011 -									
Vigentes	3.646.610.841	627.814.828	116.909.907	1.044.524.911	-	1.857.361.195	-	1.304.361.892	2.342.248.949
Reestructurados	22.678.941	4.347.475	1.797.816	16.533.650	-	-	-	16.514.956	6.163.985
Vencidos	54.216.905	24.237.783	4.492.453	15.632.627	-	9.854.042	-	23.261.233	30.955.672
En litigio	16.093.573	2.279.836	2.579.641	2.034.742	1.203.588	7.995.766	-	4.609.015	11.484.558
	3.739.600.260	658.679.922	125.779.817	1.078.725.930	1.203.588	1.875.211.003	-	1.348.747.096	2.390.853.164
Provisión para cartera de créditos	(87.158.928)								
	<u>3.652.441.332</u>								

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
30 de junio de 2012 -					
Industria manufacturera	661.485.829	660.687.534	-	798.295	-
Agrícola, pesquera y forestal	721.765.568	713.571.245	4.229.151	3.777.215	187.957
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	2.460.501.335	2.445.847.474	463.030	6.424.144	7.766.687
Construcción	525.461.750	502.277.876	16.514.956	1.225.619	5.443.299
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	34.599.289	34.560.382	-	38.907	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	463.316.487	445.707.669	5.882	17.349.142	253.794
Servicios comunales, sociales y personales	274.088.466	272.840.605	-	1.138.516	109.345
Actividades no bien especificadas	46.218.871	45.608.431	-	122.129	488.311
	5.187.437.595	5.121.101.216	21.213.019	30.873.967	14.249.393
Provisión para cartera de créditos	(125.931.225)				
	<u>5.061.506.370</u>				
31 de diciembre de 2011 -					
Industria manufacturera	513.577.866	513.231.002	-	346.864	-
Agrícola, pesquera y forestal	633.423.550	623.598.174	1.797.816	6.015.888	2.011.672
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	1.340.548.684	1.314.582.511	703.030	21.994.752	3.268.391
Construcción	534.585.423	508.740.287	20.159.400	2.317.476	3.368.260
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	36.203.837	36.011.196	-	86.100	106.541
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	444.467.535	419.468.060	18.695	20.471.326	4.509.454
Servicios comunales, sociales y personales	139.436.754	136.129.997	-	2.572.923	733.834
Actividades no bien especificadas	97.356.611	94.849.614	-	411.576	2.095.421
	3.739.600.260	3.646.610.841	22.678.941	54.216.905	16.093.573
Provisión para cartera de créditos	(87.158.928)				
	<u>3.652.441.332</u>				

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Créditos en cuenta corriente	137.800.786	68.297.024
Documentos descontados	9.938.514	7.347.916
Créditos a plazo fijo	2.296.405.962	1.229.896.908
Créditos en cuotas	478.721.980	369.703.622
Tarjetas de créditos	217.573.217	180.489.559
Arrendamientos financieros	1.824.443	2.953.065
Adquisición de vehículos	13.644.050	14.339.814
Cartas de créditos emitidas negociadas	1.677.557	1.975.000
Créditos por ventas de bienes a plazo	82.295	84.177
Créditos hipotecarios	570.642.849	620.215.817
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	721.765.567	633.298.551
Créditos otorgados con recursos del Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	985.954	1.042.044
Créditos a microempresarios	162.269.495	155.530.008
Créditos otorgados al sector turismo	6.928.571	8.716.666
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	567.176.355	445.710.089
	5.187.437.595	3.739.600.260
Provisión para cartera de créditos	(125.931.225)	(87.158.928)
	<u>5.061.506.370</u>	<u>3.652.441.332</u>

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano -

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vigentes, 14 y 15 clientes con demora en sus pagos de capital e intereses por Bs285.368.266 y Bs28.001.061; y Bs329.921.404 y Bs26.755.837, respectivamente, correspondientes a empresas que están en procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03437 del 18 de febrero de 2011, le solicitó a las instituciones financieras información detallada sobre los clientes que se encuentran bajo los procesos de expropiación, ocupación e intervención por parte del estado venezolano. El 27 de julio de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia con la información detallada sobre estos clientes. La gerencia del Banco, siguiendo instrucciones del ente regulador, inició conversaciones con las nuevas administraciones para restablecer la condición de "crédito normal" de los mismos, y/o determinar las medidas que sobre cada caso en particular se deban tomar.

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolíva-res):

	Saldo capital	Saldo interés	Provisión mantenida
30 de junio de 2012 -			
Administradora Galpofinca, C. A.	280.313	-	-
Administradora Matalinda, C. A.	4.942.492	2.924.202	1.235.623
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	40.555.030	2.216.931	4.404.621
Alimentos Frisa, C. A.	25.000.000	4.044.491	10.000.000
Consortio Exmarca Desinca, C. A.	988.876	51.521	24.435
Consurtuy, C. A.	19.353.395	216.334	-
Corporación Terraka, C. A.	21.867.733	10.657.512	155.363
COYSERCA, C. A.	35.704.218	52.250	3.570.422
Parque Residencial Matalinda, C. A.	71.765.239	5.507.115	-
Promotora Mavilla, C. A.	22.827.011	244.464	3.424.052
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	485.025	-
Promociones Las Marites II, C. A.	16.514.956	157.974	-
Promociones Boca de Río, C. A.	11.837.100	1.047.642	-
Tracto América, C. A.	10.483.971	395.600	-
	<u>285.368.266</u>	<u>28.001.061</u>	<u>22.814.516</u>
31 de diciembre de 2011 -			
Administradora Galpofinca, C. A.	14.368.960	1.546.719	-
Administradora Matalinda, C. A.	5.070.523	3.021.014	1.267.631
Agropecuaria e Inversiones Los Claros, C. A.	42.270.233	205.200	-
Alimentos Frisa, C. A.	25.000.000	4.044.491	416.667
Consortio Exmarca Desinca, C. A.	1.260.549	22.103	30.982
Consurtuy, C. A.	19.049.057	216.334	-
Corporación Terraka, C. A.	21.887.321	8.321.616	-
COYSERCA, C. A.	48.899.663	142.624	-
Inversiones Metro Urbe, C. A.	32.877.693	382.019	-
Parque Residencial Matalinda, C. A.	60.060.602	5.507.115	-
Promotora Mavilla, C. A.	20.802.101	72.807	-
Promotora Parque La Vega, C. A.	3.247.932	312.613	-
Promociones Las Marites II, C. A.	16.514.956	157.974	-
Promociones Boca de Río, C. A.	11.837.100	1.047.642	-
Urbanizadora Belprado, C. A.	6.774.714	1.755.566	-
	<u>329.921.404</u>	<u>26.755.837</u>	<u>1.715.280</u>

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución DM/N° 053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración *Pro Tempore*, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

Durante el mes de mayo de 2012, las empresas Inversiones Metro Urbe, C. A. y Urbanizadora Belprado, C. A. cancelaron totalmente la deuda que mantenían con el Banco.

El 22 de febrero de 2011, mediante comunicación N° DM/CJ/2010/N° 310 el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, informó al Banco sobre el financiamiento del Proyecto Parque Residencial Matalinda. Al respecto, en esta comunicación, el Ministerio le solicitó al Banco continuar con el financiamiento otorgado a Parque Residencial Matalinda, C. A. y realizar las gestiones correspondientes para otorgar un nuevo financiamiento por Bs2.500.000, a ser destinados a la ejecución de obras del mencionado proyecto, el cual está siendo actualmente administrado, gestionado y ejecutado por la Junta Administradora designada por el Ministerio.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene financiamiento del Proyecto Parque Residencial Matalinda por Bs85.139.048 y Bs73.659.254, respectivamente, en cumplimiento de la instrucción recibida del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat el 22 de febrero de 2011.

El 15 de diciembre de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.821, fue publicada la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011 emitida por la Superintendencia, donde se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano. La misma establece que las Instituciones Bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado, podrán diferir en un plazo no menor de diez ni mayor de quince años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación de dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El 17 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 de 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado. La misma sustituye la resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial N° 39.826 de la misma fecha, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contenidas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la presente resolución.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolíva-res):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldos al comienzo del semestre	(87.158.928)	(77.579.489)
Provisión llevada a gastos	(26.730.927)	(32.545.082)
Provisión constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 11)	(6.122.997)	-
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(22.002.735)	(5.924.769)
Traspaso de provisión para rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 8)	344.918	-
Castigos aplicados	15.739.444	28.890.412
Saldos al final del semestre	<u>(125.931.225)</u>	<u>(87.158.928)</u>

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolíva-res):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	300.831	487.851
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	2.612.923	3.585.496
Ingresos por recuperación de activos financieros	2.457.893	1.644.956

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, y registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolíva-res):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Rendimientos de cartera de créditos vencida	4.082.609	8.205.552
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	1.735.135	2.319.629
	<u>5.817.744</u>	<u>10.525.181</u>

Al 30 de junio de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3%	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	162.269.496	0,04
Agrícola	Resolución N° 3.155, emitida el 16 de febrero de 2012, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 de esa misma fecha.	24% al cierre del 30 de junio de 2012. Prioritarios 16,80%. No prioritarios 7,20%.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2011.	704.275.180 <u>166.066.389</u> <u>870.341.569</u>	0,21 <u>0,05</u> <u>0,26</u> (1) / (2)
Hipotecaria	Resolución N° 050 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.890 del 23 de marzo de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	15% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 9,90% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 3,90% anual. Remodelación de vivienda (Rem) 0,72% anual. Autoconstrucción de vivienda (Aut) 0,48% anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	104.622.561 142.341.350 115.134 - <u>247.079.045</u>	(Cons) 0,03 (Adq) 0,07 (Rem) 0,00 (Aut) 0,00 (3) <u>0,09</u>
Turismo	Resolución N° 006 del 15 de febrero de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.869 del 23 de febrero de 2012, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	1,5% al 30 de junio de 2012. Segmento (A) 0,60%. Segmento (B) 0,525%. Segmento (C) 0,375%.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.	- 3.000.000 - <u>6.928.571</u>	(A) 0,00 (B) 0,00 (C) 0,00 (4) <u>0,00</u>
Manufacturero	El 17 de abril de 2012, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.904 el Decreto N° 8.879 denominado: Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 30 de junio de 2012	La base es sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos el porcentaje antes indicado.	<u>567.176.355</u>	<u>0,15</u>

(1) Incluye bonos agrícolas por Bs149.176.001 (véase la nota 6).

(2) Incluye exceso de Bs26.800.000 autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según comunicación del 24 de noviembre de 2009, en respuesta a la solicitud efectuada por el Banco el 20 de noviembre de 2009.

(3) Incluye valores hipotecarios por Bs49.074.000 (véase la nota 6).

(4) Incluye Bs3.928.571 que no se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.

Al 31 de diciembre de 2011, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3%	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	155.530.008	0,05
Agrícola	Resolución N° 2.992, emitida el 2 de marzo de 2011, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de esa misma fecha.	24% al cierre del 31 de diciembre de 2011. Prioritarios 17%. No prioritarios 7%.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2010.	484.988.428 <u>148.184.525</u> <u>633.172.953</u>	0,19 <u>0,06</u> <u>0,25</u> (1)
Hipotecaria	Resolución N° 104 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.716 del 7 de julio de 2011, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	12% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 7% anual. Adquisición de vivienda (Adq) 4% anual. Remodelación de vivienda (Rem) 0,40% anual. Autoconstrucción de vivienda (Aut) 0,60%.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	216.112.067 196.707.333 187.378 - <u>413.006.778</u>	(Cons) 0,07 (Adq) 0,06 (Rem) 0,00 (Aut) 0,00 (2) <u>0,14</u>

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs.F)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>
Turismo	Resolución N° 016 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.629 del 4 de marzo de 2011, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	3% al 31 de diciembre de 2011. Segmento (A) 1,20%. Segmento (B) 1,05%. Segmento (C) 0,75%.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2009 y 2010.	- 3.000.000 - <u>8.716.666</u>	(A) 0,00 (B) 0,00 (C) 0,00 (3) <u>0,00</u>
Manufacturero	Resolución N° 09-12-01 emitida por el BCV el 29 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.336 de esa misma fecha.	10% al 31 de diciembre de 2011.	La base es sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos el porcentaje antes indicado.	<u>445.710.089</u>	<u>0,15</u>

(1) Incluye bonos agrícolas por Bs128.677.469 (véase la nota 6).

(2) Incluye valores hipotecarios por Bs49.074.000 (véase la nota 6).

(3) Incluye Bs5.716.666 que no se encuentran segmentados por tratarse de créditos otorgados antes de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Turismo.

(8) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(10.991.440)	(11.656.228)
Provisión llevada a gastos	(2.013.961)	(2.639.635)
Provisión constituida contra otros gastos diferidos (véase la nota 11)	(1.621.457)	-
Provisión llevada a ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véanse las notas 17 y 25)	(4.741.184)	(232.066)
Traspaso de provisión proveniente de cartera de créditos (véase la nota 7)	(344.918)	-
Castigos aplicados	<u>1.277.115</u>	<u>3.536.489</u>
Saldos al final del semestre	<u>(18.435.845)</u>	<u>(10.991.440)</u>

(9) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Bienes recibidos en pago -		
Inmuebles recibidos en pago	10.351.014	10.351.014
Muebles recibidos en pago	-	796.210
Otros bienes realizables	-	26.486.841
Apartados para bienes realizables	<u>(5.160.811)</u>	<u>(4.032.800)</u>
	<u>5.190.203</u>	<u>33.601.265</u>

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	(4.032.800)	(4.165.210)
Provisión llevada a gastos	(1.924.221)	(2.535.082)
Desincorporación por venta de bienes realizables	-	2.606.474
Desincorporación por traspaso a cuentas de orden	<u>796.210</u>	<u>61.018</u>
Saldos al final del semestre	<u>(5.160.811)</u>	<u>(4.032.800)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció ingresos que se mantenían diferidos por ventas de bienes realizables a plazo llevadas a cabo en semestres anteriores por Bs102.431 y Bs33.522, respectivamente, los cuales se registraron en el rubro de ingresos por bienes realizables, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 30 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó a la cuenta de otros bienes realizables materiales correspondientes a la remodelación de la Torre El Águila, por Bs26.486.841, que se encontraban registrados en la cuenta anticipos a proveedores. El 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicación mediante la cual solicitó desincorporar el costo de estos materiales con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. El 17 de febrero de 2012, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia aprueba la solicitud efectuada por el Banco (véase la nota 25).

El 28 de abril de 2011, el Banco celebró contrato de dación en pago con pacto de retracto por Bs2.072.151, correspondientes a capital e intereses por cobrar. Producto de esta operación, se reconoció un ingreso diferido por Bs134.652 correspondiente a rendimientos por cobrar por cartera de créditos. El 17 de noviembre y 28 de junio de 2011, el Banco vendió parte de estos bienes realizables por Bs1.026.708 y Bs377.762, respectivamente, reconociendo una ganancia en venta por Bs422.205 y Bs153.871, respectivamente; y realizando ingresos diferidos por Bs66.717 y Bs16.196, los cuales se registraron en el rubro de ingresos por bienes realizables y cartera de crédito, respectivamente, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció ganancia por ventas de bienes realizables por Bs1.392.641, la cual se registró en el rubro de ingresos por bienes realizables, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

(10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Terrenos	<u>16.738.604</u>	<u>16.742.604</u>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	508.465.916	531.247.464
Instalaciones	<u>272.695.211</u>	<u>299.264.590</u>
	781.161.127	830.512.054
Depreciación acumulada	<u>(60.020.268)</u>	<u>(41.513.771)</u>
	<u>721.140.859</u>	<u>788.998.283</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	11.696.890	12.273.260
Equipos de computación	31.900.733	53.259.195
Otros equipos de oficina	25.749.346	29.333.333
Equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip	<u>5.712.273</u>	<u>5.276.264</u>
	75.059.242	100.142.052
Depreciación acumulada	<u>(30.384.095)</u>	<u>(52.992.877)</u>
	<u>44.675.147</u>	<u>47.149.175</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	1.490.475	1.259.815
Depreciación acumulada	<u>(622.345)</u>	<u>(519.010)</u>
	<u>868.130</u>	<u>740.805</u>
Obras en ejecución	<u>3.739.292</u>	<u>4.761.656</u>
Otros bienes	<u>15.279</u>	<u>15.279</u>
	<u>787.177.311</u>	<u>858.407.802</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las edificaciones incluyen Bs345.713.162 producto del valor atribuido de la plusvalía originada en la compra de las acciones de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal por parte de TotalBank, C. A. Banco Universal; este valor fue incluido en los "Estados Financieros Consolidados Proforma del Proyecto de Fusión".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de equipos de computación incluye Bs20.502.900, por concepto de adquisición y gastos relacionados de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los equipos relativos al proyecto de incorporación del Chip por Bs5.712.273 y Bs5.276.264, respectivamente, corresponden a cámaras y cajeros automáticos.

El 13 de marzo de 2012, el Banco vendió dos locales comerciales ubicados en el Conjunto Arquitectónico el Camoruco, Valencia, Estado Carabobo, por Bs1.600.000. Producto de esta venta el Banco registró una ganancia por Bs821.715, la cual fue registrada en la cuenta de ingresos extraordinarios, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El 29 de marzo y 4 de mayo de 2012, el Banco compró locales comerciales ubicados en el Municipio Urdaneta del Estado Miranda y en el Municipio Guanare del Estado Portuguesa, por Bs5.495.000 y Bs2.000.000, respectivamente, para el funcionamiento de dos nuevas oficinas comerciales.

El 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicación mediante la cual solicitó desincorporar el costo de mejoras a edificaciones e instalaciones por Bs29.478.312 y Bs30.214.338, respectivamente, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. El 17 de febrero de 2012, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia aprueba la solicitud efectuada por el Banco (véanse las notas 17 y 25).

El 1° de septiembre de 2011, el Banco celebró contrato de compra/venta de un local comercial ubicado en el Municipio Autónomo Maracaibo, Estado Zulia, por Bs8.500.000, para el funcionamiento de una nueva oficina comercial.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco ha incorporado mejoras al costo de construcción de las instalaciones por Bs2.638.584 y Bs21.368.271, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs28.052.826 y Bs14.885.570, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs9.673.275 y Bs7.795.965, respectivamente	14.552.279	13.662.849
Software, neta de amortización acumulada de Bs7.293.474 y Bs3.293.554, respectivamente	32.294.702	34.804.461
Otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs4.895.968 y 1.925.527, respectivamente	29.757.886	17.534.195
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs8.067.732 y Bs4.941.754, respectivamente	20.661.282	23.016.817
Gastos de reconversión monetaria, neta de amortización acumulada de Bs2.238.293 y Bs1.938.985, respectivamente	577.943	877.251
Gastos de proyecto de incorporación del Chip, neta de amortización acumulada de Bs2.947.753 Bs632.185, respectivamente	9.065.424	8.761.641
	106.909.516	98.657.214
Bienes diversos	7.685.917	9.175.200
Programas especiales	17.647	17.827
Partidas por aplicar	10.179.036	163.487
Varios	57.877.413	64.684.978
	182.669.529	172.698.706
Provisión para otros activos	(4.332.525)	(6.657.324)
	<u>178.337.004</u>	<u>166.041.382</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de software incluye Bs34.825.456, por concepto de adquisición, adecuación y gastos de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de licencias incluye Bs19.265.695, por concepto de adquisición, adecuación y gastos de instalación relacionados con el sistema "Integrated Banking Systems IBS".

El 10 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536, aprobó la aplicación de Bs18.732.232 que se encontraban registrados en la cuenta de Software, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en concordancia con el planteamiento efectuado por el Banco, mediante comunicación enviada el 6 de enero de 2012 (véanse las notas 17 y 25).

La Superintendencia mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147 del 17 de febrero y 30 de mayo de 2012, respectivamente, aprobó vía excepción, amortizar los gastos producto de la constitución de la provisión para los créditos y sus rendimientos por cobrar de Corporación Terraca, C. A. (Comercial), Agropecuaria e Inversiones Los Claros, S. A. (Constructor), Agropecuaria e Inversiones los Claros, S. A. (Comercial) y Coyserca Construcciones y Servicios, C. A., en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2013, mediante su registro en la cuenta de otros gastos diferidos. Al 30 de junio de 2012, los otros gastos diferidos, incluyen Bs7.744.454, representados por Bs6.122.997 de capital y Bs1.621.457 de intereses, netos de amortización acumulada por Bs533.896 y Bs381.152, respectivamente (véanse las notas 7, 8 y 25).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los otros gastos diferidos incluyen gastos por fusión por Bs17.230.980, los cuales incluyen débitos conformados para ambos semestres principalmente por Bs1.119.155, correspondiente a honorarios profesionales; Bs12.023.218, correspondiente a liquidaciones de personal por sustitución de patrono; Bs13.340.973, correspondiente a las plusvalías de semestres anteriores originadas en las fusiones con otras instituciones financieras; Bs1.706.236, correspondiente a otros gastos diferidos; Bs1.527.531, correspondiente a partidas por aplicar; y Bs1.465.204, correspondiente a otras cuentas por cobrar, e incluyen para ambos semestres un crédito por Bs14.162.304, correspondiente al efecto del valor de mercado incorporado directamente a los bienes de uso.

El detalle de los gastos de reconversión monetaria es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Seguridad	1.401.540	1.401.540
Software	1.414.696	1.414.696
	2.816.236	2.816.236
Amortización acumulada	(2.238.293)	(1.938.985)
	<u>577.943</u>	<u>877.251</u>

Proyecto de Incorporación del Chip -

El 18 de diciembre de 2008, la Superintendencia emitió la Resolución N° 339.08 publicada en Gaceta Oficial N° 39.112 del 3 de febrero de 2009, en la cual instruye a la incorporación de mecanismos de seguridad en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico con el fin de fomentar el respeto y protección de los usuarios de dichos instrumentos.

El 29 de julio de 2009, la Superintendencia, en Circular N° SBIF-DSB-GGCJ-GRT-11391, realizó la solicitud del "Proyecto de Incorporación de Chip en las tarjetas de débito, crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico" (en adelante el Proyecto de Incorporación de Chip) y que entre otras consideraciones, establece la fecha de culminación del mismo el 30 de junio de 2010, y ratificado por la Superintendencia en Circular N° SBIF-DSB-GGCJ-GRT-17619 del 16 de noviembre de 2009.

El 19 de mayo de 2010, la Superintendencia, en Circular N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-07119, decidió ampliar el plazo de cumplimiento del Proyecto de Incorporación del Chip hasta el 31 de diciembre de 2010, y como incentivo para el cumplimiento del plazo establecido, otorgó una excepción regulatoria para la amortización o depreciación de los gastos o erogaciones derivadas al referido proyecto, cuyo plazo se contará a partir del 1° de enero de 2011, sólo para los Bancos que culminen en la citada fecha, tal como se establece a continuación:

- Erogaciones para la ejecución del Proyecto:

Concepto:	Plazo de amortización o depreciación
Asesorías	1 año
Publicidad	2 años
Adiestramiento	2 años
Adecuación de espacios físicos	3 años
Sustitución de las tarjetas de débito y crédito	3 años
Licencias compradas	6 años
Software	6 años
Equipos de computación	6 años
Otros equipos	<u>10 años</u>

" Las existencias de tarjetas de débito y crédito mantenidos al 31 de diciembre de 2010, se podrán amortizar en un plazo de dos años.

El 12 de agosto de 2010, la Superintendencia, en Circular N° SBIF-II-GGIR-GRT-13588 amplió nuevamente el plazo para el cumplimiento del Proyecto de Implementación del Chip, ratificando la fecha de reemplazo o sustitución de plásticos en Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-08870 del 7 de abril de 2011, manteniendo la excepción regulatoria como sigue:

Etapa -	Fecha tope de culminación
Adecuación tecnológica	Diciembre de 2010
Roll out ATM y POS	Abril de 2011
Reemplazo o sustitución de plásticos	Septiembre de 2011
Extensión del plazo reemplazo o sustitución de plásticos	<u>Diciembre de 2011</u>

El 29 de septiembre de 2011, la Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209, extendió el plazo del cumplimiento de las etapas asociadas al "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico" hasta el 31 de diciembre de 2011, manteniéndose el beneficio de amortización de los gastos asociados al citado proyecto en los términos expuestos en las Circulares del 19 mayo y 12 de agosto de 2010, identificadas con los Nros. SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-07119 y SBIF-II-GGIR-GRT-13588, respectivamente, y amplió por igual el lapso, la responsabilidad que tienen las instituciones bancarias emisoras y adquirentes de asumir los importes causados por los fraudes, que se presenten por la copia o "clonación" de la información contenida en las bandas magnéticas de los citados plásticos, que después de la referida fecha, se encuentren en uso por parte de los usuarios y usuarias del Sistema Bancario.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los bienes diversos incluyen principalmente Bs3.903.679 y Bs5.405.622, respectivamente, correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito inteligentes, destinadas a la implantación del Proyecto de Incorporación del Chip. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, incluyen Bs381.009, correspondiente a la adquisición de tarjetas de débito y crédito con banda, para la renovación y reposición en el primer semestre de 2011.

El detalle de los gastos de proyecto de incorporación del Chip al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Adecuación de espacios físicos	2.104.822	1.915.231
Adiestramiento	62.179	62.179
Publicidad	3.801.282	3.237.695
Asesorías	534.049	333.888
Software	178.336	178.336
Licencias	164.069	-
Sustitución o reemplazo de las tarjetas de débito y crédito	<u>5.168.440</u>	<u>3.666.497</u>
	12.013.177	9.393.826
Amortización acumulada	<u>(2.947.753)</u>	<u>(632.185)</u>
	<u>9.065.424</u>	<u>8.761.641</u>

Al 30 de junio de 2012, las partidas por aplicar incluyen Bs9.716.099, por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 1° de julio de 2012.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs15.427.534 y Bs7.296.547, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Anticipo a proveedores	7.458.824	11.325.307
Otros gastos pagados por anticipado -		
Gastos publicitarios	3.636.502	545.454
Gastos mantenimiento activo fijo	1.631.871	4.000.000
Honorarios profesionales	1.484.272	2.945.011
Otros	1.433.384	2.014.693
Gasto de mantenimiento de sistemas	1.430.673	1.537.156
Gestión administrativa y seguridad	31.306	76.219
Impuestos pagados por anticipado (véase la nota 16)	7.014.932	6.171.545
Anticipos de sueldos al personal	68.853	253.705
Depósitos dados en garantía	346.547	346.547
Partidas deudoras pendientes de conciliación	-	44.526
Erogaciones recuperables	1.541.898	1.214.266
Otras cuentas por cobrar varias -		
Compensación internacional	12.279.348	11.169.358
Compensación nacional por cierre de puntos de ventas	9.335.824	10.192.083
Impuesto a las transacciones financieras	3.926.959	3.926.959
Liquidación consumo de tarjetas de crédito	2.616.928	3.335.185
Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Reserva (FONRES)	1.851.766	2.409.658
Siniestros y estafas en proceso de reclamos	979.674	2.654
Varias	381.209	1.827.727
Liquidación puntos de venta	272.310	58.577
Cuentas por cobrar comercios afiliados	114.178	1.229.416
Compensación clientes	<u>40.155</u>	<u>58.932</u>
	<u>57.877.413</u>	<u>64.684.978</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los anticipos a proveedores incluyen Bs5.173.048 y Bs3.399.308, respectivamente, correspondiente a desarrollos de sistemas de información. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, incluyen Bs6.000.000, correspondiente a los anticipos otorgados a transportistas para atender los servicios especiales de pagos de retroactivos y aguinaldos de los pensiones del Seguro Social.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs3.926.959, correspondiente a reclamos efectuados al Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), por concepto de impuesto a las transacciones financieras, las cuales se encuentran totalmente provisionadas.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs381.209 y Bs725.161, respectivamente, correspondiente principalmente a diferencias de cajeros integrales, seguros por cobrar, impuesto al valor agregado por cobrar, entre otros. Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011, incluyen Bs683.088 por concepto de cuentas por cobrar al anterior accionista, las cuales se encuentran provisionadas.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Saldos al comienzo del semestre	(6.657.324)	(5.057.338)
Provisión llevada a gastos	(370.183)	(6.856.578)
Provisión contra resultados acumulados	-	3.926.959
Castigos aplicados	2.694.982	1.329.633
Saldos al final del semestre	<u>(4.332.525)</u>	<u>(6.657.324)</u>

(12) Captaciones del Público

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Cheques de gerencia vendidos	145.741.545	155.981.336
Cobros anticipado a clientes por tarjetas de crédito	4.889.908	5.134.004
Depósitos previos para cartas de créditos	92.233.010	45.776.531
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	11.623.985	2.377.426
Cobranzas por reembolsar	696.591	1.238.687
Obligaciones por fideicomisos (véase la nota 18)	104.237.010	196.776.412
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda (véase la nota 18)	3.772.495	2.328.859
Otras obligaciones a la vista - otras	<u>1.032.107.958</u>	<u>92.032.714</u>
	<u>1.395.302.502</u>	<u>501.645.969</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las otras obligaciones a la vista - otras incluyen Bs690.475.798 y Bs91.970.001, respectivamente, correspondientes a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas, administración central y administraciones públicas, estatales, municipales y Distrito Capital, con vencimientos menores a 30 días. Adicionalmente, al 30 de junio de 2012, incluyen Bs341.560.443 correspondientes a medios de pago del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las captaciones del público restringidas corresponden a cuentas corrientes inactivas, depósitos de ahorros inactivos y fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes y depósitos de ahorro.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	<u>30 de junio de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>	<u>mínima</u>	<u>máxima</u>
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	2	-	1,50
Otras obligaciones a la vista	3	10	1	7
Depósitos de ahorro	12,50	12,50	12,50	12,50
Depósitos a plazo	14,50	14,50	14,50	14,50
Captaciones del público restringidas	-	12,50	-	12,50
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	<u>14,50</u>	<u>14,50</u>	<u>14,50</u>	<u>14,50</u>

(13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

El detalle de las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Plazo (días)</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>5.372</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>
31 de diciembre de 2011 -			
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año - Depósitos a la vista	<u>7.168</u>	<u>A la vista</u>	<u>1</u>

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año - Depósitos a la vista de instituciones financieras del país	10.941	10.668
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año	<u>240.150.278</u>	<u>-</u>
	<u>240.161.219</u>	<u>10.668</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año - Financiamientos de instituciones no financieras del País a más de un año - Instituto de Desarrollo de la Pequeña y Media Industria (INAPYMI), con interés anual de 13,94% y plazos entre 1.646 y 1.826, para ambos semestres	963.974	1.020.064
Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamientos a más de un año - Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero y Forestal FONDAFA, con interés anual de 13%, y plazo de 2.557 días al 31 de diciembre 2011	-	<u>125.598</u>
	<u>963.974</u>	<u>1.145.662</u>
	<u>241.125.193</u>	<u>1.156.330</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año incluyen Bs10.941 y Bs10.668, respectivamente, correspondientes a cuentas corrientes no remuneradas.

Al 30 de junio de 2012, los financiamientos de otras instituciones financieras del País, están compuestos por certificados de depósitos nominativos con Banco Industrial de Venezuela, C. A. y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, (BANDES), con vencimientos entre 18 y 28 días, y tasas de interés de 3% a 4%.

(15) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Al 31 de diciembre de 2011, las otras obligaciones por intermediación financiera por Bs1.603.340, están conformadas por obligaciones por cartas de crédito emitidas.

(16) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar - Aportaciones y retenciones por pagar al Seguro Social Obligatorio	1.107.594	925.747
Aportaciones Seguro Paro Forzoso	310.121	228.858
Aportes y retenciones por pagar Instituto Nacional de Cooperación Educativa	550.175	569.304
Aportes Ley de Política Habitacional	639.324	342.775
Caja de ahorros	-	4.978
Otros	<u>1.695</u>	<u>113.545</u>
	<u>2.608.909</u>	<u>2.185.207</u>
Varias - Proveedores	7.452.337	1.473.341
Dividendos por pagar (véase la nota 17)	11.436.404	651
Utilidades por pagar	14.622.905	58.316
Bono vacacional por pagar	3.210.922	575.001
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	41.412	4.590
Honorarios por Pagar	879.989	221.377
Impuestos por pagar	766.875	2.744.047
Otros impuestos retenidos a terceros	3.914.102	3.571.919
Cheques de gerencia	4.475.460	3.982.919
Otras cuentas por pagar varias	<u>34.864.623</u>	<u>38.416.333</u>
	<u>81.665.029</u>	<u>51.048.494</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>1.576.790</u>	<u>1.265.719</u>

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Otras provisiones -		
Previsión integral contra legitimación de capitales	1.900.021	1.058.912
Provisión para Impuesto sobre la Renta (véase la nota 20)	-	1.954.493
Provisión para otras contingencias (véase la nota 23)	460.000	120.000
Apartado ley del deporte	1.988.481	417.847
Provisión para Impuestos Municipales	592.600	-
Provisiones para antigüedad	16.833	-
	<u>4.957.935</u>	<u>3.551.252</u>
Ingresos diferidos	24.175.104	18.250.475
Partidas por aplicar	16.219.623	11.998.668
Ingresos devengados por créditos reestructurados	1.867.870	1.729.215
	<u>133.071.260</u>	<u>90.029.030</u>

El detalle de las otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Intereses por pagar a terceros	12.313.013	12.302.244
Credicard	6.873.411	9.367.222
Cuentas por pagar Servicio de Transporte	4.871.267	1.800.000
Compensación diaria con Visa y MasterCard	3.878.901	7.228.647
Consumo POS maestro por abonar	2.632.123	2.347.115
Otras cuentas por pagar varias	1.649.337	2.758.240
Traspaso de pagos	1.561.555	-
Cuentas por pagar liquidación bonos	1.085.016	2.612.865
	<u>34.864.623</u>	<u>38.416.333</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Saldo al comienzo del semestre	1.265.719	1.265.719
Provisión llevada a gastos	311.071	-
Saldo al final del semestre	<u>1.576.790</u>	<u>1.265.719</u>

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	21.714.511	17.984.081
Ganancia en venta a crédito de bienes realizables y bienes de uso	674.799	214.655
Ingresos diferidos por cartera de créditos	1.734.055	-
Otros ingresos diferidos (véase la nota 9)	51.739	51.739
	<u>24.175.104</u>	<u>18.250.475</u>

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Sobrantes de caja	10.965	15.868
Operaciones en suspenso	118.512	134.759
Operaciones en tránsito	9.451.518	6.638.011
Partidas pendientes por contabilizar	-	12.954
	<u>9.580.995</u>	<u>6.801.592</u>
Otras partidas por aplicar -		
Cheques de gerencia no procesados a la venta	1.824.735	1.602.593
Otras partidas por aplicar	1.724.883	2.592.298
Diferencia ATM no dispensado	1.551.510	-
Depósitos no aplicados	1.331.550	879.516
Diferencia sobrantes ATM	205.950	122.669
	<u>6.638.628</u>	<u>5.197.076</u>
	<u>16.219.623</u>	<u>11.998.668</u>

Aporte Social para Proyectos Comunales -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 27 de julio de 2011, la Superintendencia, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, establece que el aporte social para proyectos comunales sea enviado al Banco Bicentenario, Banco Universal, C. A. a favor del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

El 31 de julio y 27 de enero de 2012, el Banco transfirió vía BCV, al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), la cantidad de Bs9.311.858 y Bs4.066.540, correspondientes a la cancelación del aporte proyecto comunales del primer semestre del año 2012 y segundo semestre del año 2011, respectivamente, las cuales fueron notificadas al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social mediante comunicaciones del 27 de julio y 27 de enero de 2012.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco amortizó gastos por este concepto por Bs4.066.540, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas -

El 15 de septiembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial N° 38.337 del 16 de diciembre de 2005, y su Reglamento Parcial, publicado en Gaceta Oficial N° 35.986 del 21 de junio de 1996, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta trabajadores o más están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral del tráfico de drogas.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs1.912.169 y Bs700.729, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. En el mes de febrero de 2012, el Banco efectuó pago a la Fondo Nacional Antidrogas (FONA) por Bs1.071.060, correspondiente al aporte del año 2011.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la Ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual en las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó un pago anticipado por Bs5.262.616 al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), correspondiente al aporte del año 2012, el cual fue registrado como impuestos pagados por anticipado (véase la nota 11). El Banco se encuentra a la espera de la certificación de los proyectos de inversión del año 2011 y 2012.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs417.847, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. El 27 de abril de 2012, el Banco declaró y canceló el aporte correspondiente al año 2011 por la cantidad de Bs345.411.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado para el aporte del año 2012 de Bs1.916.045, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco es de Bs170.000.000, y está constituido por 1.700.000.000 acciones comunes con valor nominal de Bs0,1 cada una, siendo su principal accionista Cartera Central Corporation con 99,98% y 98,65%, respectivamente, del total de las acciones.

En los meses de marzo, abril y mayo de 2012, Cartera Central Corporation recibió en traspaso 22.718.800 acciones comunes que representan el 1,336% del capital social, dichas acciones eran poseídas por terceros dentro del Banco. El 12 de abril, 4 de mayo y 5 de junio de 2012, el Banco informó a la Superintendencia sobre dichos traspasos para cumplir con la normativa aplicable.

En noviembre de 2011, Cartera Central Corporation recibió en traspaso 1,047% (17.811.200 acciones comunes) de las acciones que poseía terceros dentro del Banco, aumentando su tenencia accionaria a 98,65%, y el 5 de diciembre de 2011, el Banco informó a la Superintendencia sobre dicho traspaso para cumplir con la normativa aplicable.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados -

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante un aporte en efectivo por Bs65.000.000, a través de la emisión de 650.000.000 de nuevas acciones. El Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia el 9 de abril y 18 de mayo de 2012, solicitó autorización para efectuar dicho aumento de capital. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-14847 del 29 de mayo de 2012, notificó que el Banco debe esperar la opinión vinculante del órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 172 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Reservas de Capital -

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo.

El 2 de abril de 2012, el Banco informó a la Superintendencia, que procedió previo cumplimiento de todos los formalismos legales exigidos, a la selección y contratación de la Institución Bancaria "Mercantil, C. A., Banco Universal", como fiduciario que administrará el Fondo Social para Contingencias, según consta en el contrato de fideicomiso debidamente autenticado el 26 de marzo de 2012.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs2.550.000 y Bs1.700.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, el 29 de enero de 2010, emitió la Resolución N° 059.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de enero de 2010 y Resolución N° 10-01-02 emitida por el BCV, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009 (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-01673 del 29 de enero de 2010, informa las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos, relativas a los lineamientos que se deben considerar para el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por el efecto del tipo de cambio oficial, fijado mediante el Convenio Cambiario N° 14.

La Superintendencia, el 20 de agosto de 2010, emitió la Resolución N° 453.10, emitido en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, mediante la cual regula la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emanada del BCV el 10 de junio de 2010. El saldo neto acreedor reflejado al 30 de junio de 2010 en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Enjugar las pérdidas que se puedan generar hasta el 30 de septiembre de 2010, por las negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, expresados en moneda extranjera; que se hayan negociado a partir de la entrada en funcionamiento del SITME que administra el BCV.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2010.
- Requerimientos de capital social.

Las instituciones deben solicitar autorización a la Superintendencia, para la aplicación que le darán a los beneficios dentro de los conceptos señalados anteriormente.

Adicionalmente, establece que en el caso que existan importes excedentarios al 30 de junio de 2010, generados por los registros de la venta de títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, expresados en moneda extranjera, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

La Superintendencia, el 31 de enero de 2011, emitió la Resolución N° 039.11, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento del tipo de cambio aplicable a los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), donde establece que al cierre del mes de enero de 2011, deben ser registrados en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 31 de enero de 2011.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2010; así como los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la Ley del Sector Bancario.

Las instituciones deben solicitar autorización a la Superintendencia, para la aplicación que le darán a los beneficios dentro de los conceptos señalados anteriormente.

La Superintendencia el 20 de octubre de 2011, emitió la Resolución N° 273.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, mediante la cual regula la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada por Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de octubre de 2011, en la cuenta ajustes al patrimonio la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia, hasta el 31 de marzo de 2012.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2011; así como los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario, aprobados por la Superintendencia, hasta el 31 de marzo de 2012.
- Aumento de capital social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

Adicionalmente esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios al 31 de marzo de 2012, la Superintendencia evaluará que corresponde a ganancias realizadas a fin de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2012</u>	<u>de 2011</u>
Saldos al comienzo del semestre	334.259.343	311.324.161
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	47.824.249
Realización por ajustes instruidos por la Superintendencia (véase la nota 25)	(84.168.770)	(18.732.232)
Realización por creación de provisiones para activos (véase la nota 25)	<u>(26.743.919)</u>	<u>(6.156.835)</u>
Saldos al final del semestre	<u>223.346.654</u>	<u>334.259.343</u>

El 2 y 6 de enero de 2012, el Banco solicitó realizar los ajustes y provisiones instruidos por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281 del 29 de diciembre de 2011, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El 10 de enero de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536, la Superintendencia autorizó la realización de un ajuste por Bs24.889.067, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a provisión para cartera de créditos, provisión para rendimientos por cobrar y castigos de partidas de otros activos relacionadas al proyecto IBS por Bs5.924.769, Bs232.066 y Bs18.732.232, respectivamente (véanse las notas 7, 8, 11 y 25).

El 17 de febrero de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia autorizó la realización de un ajuste por Bs84.168.770, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a la desincorporación de materiales registrado como otros bienes realizables por Bs26.486.840 y el castigo de mejoras a edificaciones e instalaciones del Banco por Bs57.681.930 (véanse las notas 9 y 10).

El 29 de febrero de 2012, el Banco solicitó realizar las provisiones instruidas por la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El 30 de mayo y 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia autorizó la realización de las provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs26.743.919, a ser efectuado con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a provisión para cartera de créditos por Bs22.002.735 y provisión para rendimientos por cobrar por Bs4.741.184 (véanse las notas 7 y 8).

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2012</u>	<u>de 2011</u>
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>196.245.251</u>	<u>123.342.158</u>

El 9 de noviembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-36921, le indicó al Banco que no ha instruido efectuar ajustes contra ejercicios cerrados, por consiguiente deberá efectuar el reverso del ajuste del impuesto a las transacciones financieras (ITF) por Bs3.926.959 de la cuenta superávit, y contabilizar la provisión en la cuenta de gasto constitución de provisión para otros activos en el rubro de gastos operativos varios. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó el ajuste e informó a la Superintendencia.

Dividendos Decretados -

El 9 de agosto de 2011, el Banco celebró cesión de Junta Directiva en donde se aprobó el pago de dividendo en efectivo con cargo a las utilidades retenidas al 31 de julio de 2011, previamente aprobados por la Superintendencia de la siguiente manera:

Fecha de la Asamblea Ordinaria de Accionistas	Período	Monto total del dividendo	Monto total del dividendo cancelado	Fecha de autorización emanada de la Superintendencia
30 de marzo de 2010	Segundo semestre de 2009	11.717.528	281.776	9-09-10
29 de septiembre de 2009	Primer semestre de 2009	13.934.816	13.934.816	24-09-09
31 de marzo de 2009	Segundo semestre de 2008	23.301.486	23.301.486	23-03 y 3-06-09
26 de septiembre de 2008	Primer semestre de 2008	<u>22.473.145</u>	<u>22.473.145</u>	21-11-08
			<u>59.991.223</u>	

El 9 de agosto de 2011, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia Nacional de Valores remitiendo certificación de las referidas actas.

En junio de 2012, el Banco registró dividendos por pagar a su accionista Cartera Central Corporation por Bs11.435.752 (véase la nota 16), del remanente de los dividendos por pagar en efectivo aprobados en Junta Directiva del 9 de agosto de 2011 y decretados el 30 de marzo de 2010. En julio de 2012, el Banco canceló estos dividendos.

Índices de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos, derogando así las Resoluciones N° 090-95, 233-06 y 058-07 del 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>18,50%</u>	<u>21,52%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>9,96%</u>	<u>10,23%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el índice de capital ponderado con base en riesgos fue calculado de acuerdo a lo indicado por la Superintendencia, en su Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-23185 del 5 de noviembre de 2010, donde autoriza al Banco incluir para el cálculo del "Índice de adecuación patrimonial total" la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario -

Al 30 de junio de 2012, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior al 5% del capital social lo que representa un incumplimiento al Artículo 38 de la Ley del Sector Bancario relativo a las prohibiciones de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias.

El 24 de febrero de 2012, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia, le indicó que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por la sociedad mercantil Cartera Central Corporation (accionista de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal) en BFC Casa de Bolsa, C. A.

El 18 de agosto de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia mediante la cual informa que su accionista Cartera Central Corporation efectuó el traspaso de las acciones mantenidas en Interbank Seguros, S. A., eliminando así el exceso de participación indicado por la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21680 del 28 de julio de 2011.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	27.013.486	
Líneas de crédito de utilización automática	781.911.316	621.875.671
Cartas de crédito emitidas no negociadas	<u>104.488.056</u>	<u>51.268.388</u>
	<u>913.412.858</u>	<u>673.144.059</u>
Activos de los fideicomisos	<u>1.390.470.734</u>	<u>1.272.549.232</u>
Otros encargos de confianza	<u>7.044.294</u>	<u>7.044.294</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>2.502.811.747</u>	<u>2.267.435.148</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>15.908.661</u>	<u>14.926.932</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	980.029.513	998.844.132
Cobranzas	15.839.724	11.280.351
Garantías recibidas	16.677.149.493	13.525.402.570
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>1.496.412.369</u>	<u>1.318.336.098</u>
	<u>19.169.431.099</u>	<u>15.853.863.151</u>
Otras cuentas de registro -		
Cuentas incobrables castigadas	100.877.627	86.754.450
Rendimientos por cobrar	25.308.883	24.602.647
Otras cuentas de registro	<u>31.637.498</u>	<u>4.437.227</u>
	<u>157.824.008</u>	<u>115.794.324</u>
	<u>19.327.255.107</u>	<u>15.969.657.475</u>
Otras cuentas de registro deudoras	<u>47.554.112</u>	<u>47.611.085</u>
	<u>24.204.457.513</u>	<u>20.252.368.225</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las cartas de crédito emitidas no negociadas incluyen Bs103.497.092 y Bs50.356.414, respectivamente, de operaciones de carácter estrictamente comercial (importación), a través del convenio de pagos y créditos recíprocos, amparados por los bancos centrales de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y Malasia, y autorizados por el Banco Central de Venezuela como institución financiera local.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	104.237.010	196.776.412
Inversiones en títulos valores	610.600.358	512.659.316
Cartera de créditos	170.722.082	183.240.042
Intereses y comisiones por cobrar	6.680.334	6.361.269
Otros activos	<u>498.230.950</u>	<u>373.512.193</u>
Total activos	<u>1.390.470.734</u>	<u>1.272.549.232</u>
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar	<u>2.331.135</u>	<u>3.317.695</u>
Total pasivo	<u>2.331.135</u>	<u>3.317.695</u>
Patrimonio	<u>1.388.139.599</u>	<u>1.269.231.537</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.390.470.734</u>	<u>1.272.549.232</u>

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

<u>Ente emisor</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2012 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	305.475.087	291.340.421	300.470.772	06-12-12 al 26-11-20	9,50 al 17,37
Títulos de Interés Fijo (TIF)	120.321.174	120.312.960	119.274.247	30-08-12 al 11-05-18	9,50 al 18
Letras del Tesoro	<u>25.280.951</u>	<u>25.296.716</u>	<u>25.500.000</u>	<u>18-04-12 al 19-09-12</u>	<u>-</u>
	<u>451.077.212</u>	<u>436.950.097</u>	<u>445.245.019</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País -					
Depósitos a plazo -					
100% Banco, Banco Comercial, C. A.	20.015.972	20.015.972	20.015.972	03-07-12 al 13-07-12	5
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	20.157.810	20.157.810	20.157.810	17-07-12	5,50
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	<u>79.169.364</u>	<u>79.169.364</u>	<u>79.169.364</u>	<u>10-07-12 al 16-07-12</u>	<u>3,50 al 4</u>
	<u>119.343.146</u>	<u>119.343.146</u>	<u>119.343.146</u>		
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País -					
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>40.180.000</u>	<u>20-02-14</u>	<u>11,39</u>
	<u>610.600.358</u>	<u>596.473.243</u>	<u>604.768.165</u>		

<u>Ente emisor</u>	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2011 -					
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la Nación -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional -					
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	280.376.238	277.834.329	277.549.687	08-03-12 al 26-11-20	11,29 al 15,29
Títulos de Interés Fijo (TIF)	120.343.496	122.281.322	119.274.247	30-08-12 al 11-05-18	9,88 al 13,88
Letras del Tesoro	<u>19.976.457</u>	<u>20.135.880</u>	<u>20.500.000</u>	<u>18-04-12 al 19-09-12</u>	<u>-</u>
	<u>420.696.191</u>	<u>420.251.531</u>	<u>417.323.934</u>		
Inversiones en instituciones financieras del País -					
Depósitos a plazo -					
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	<u>30.103.125</u>	<u>30.103.125</u>	<u>30.103.125</u>	<u>10-01-12 al 12-01-12</u>	<u>3,50</u>
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País -					
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	<u>61.860.000</u>	<u>61.860.000</u>	<u>20.500.000</u>	<u>20-02-14</u>	<u>12,38</u>
	<u>512.659.316</u>	<u>512.214.656</u>	<u>467.927.059</u>		

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso vendió inversiones en títulos valores a su valor en libros por Bs78.972.899 y Bs23.546.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las inversiones en títulos valores representados por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, y Obligaciones en empresas privadas no financieras del País, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>			
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	Banco Central de Venezuela			
Inversiones en instituciones financieras del País	Custodia del Banco			
Obligaciones en empresas privadas no financieras del País	Custodia del Banco			

	<u>30 de junio de 2012</u>		<u>31 de diciembre de 2011</u>	
	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros / costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
Hasta seis meses	166.526.152	166.694.599	65.212.744	65.276.565
Entre seis meses a un año	64.525.315	65.296.494	32.069.269	32.392.319
De uno a cinco años	282.293.146	275.604.875	371.009.316	369.596.562
De cinco a diez años	<u>97.255.745</u>	<u>88.877.275</u>	<u>44.367.987</u>	<u>44.949.210</u>
	<u>610.600.358</u>	<u>596.473.243</u>	<u>512.659.316</u>	<u>512.214.656</u>

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	451.077.212	420.696.191
F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A.	40.180.000	61.860.000
100% Banco, Banco Comercial, C. A.	20.015.972	-
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	20.157.810	30.103.125
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	<u>79.169.364</u>	<u>-</u>
	<u>610.600.358</u>	<u>512.659.316</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sin garantía</u>	<u>Garantía hipotecaria</u>	<u>Vencimientos</u>	
				<u>Corto plazo (hasta 6 meses)</u>	<u>Largo plazo (más de 6 meses)</u>
30 de junio de 2012 -					
Vigentes	162.458.732	958.833	161.499.899	159.278.179	3.180.553
Vencidos	8.199.079	-	8.199.079	8.199.079	-
En litigio	<u>64.271</u>	<u>-</u>	<u>64.271</u>	<u>64.271</u>	<u>-</u>
	<u>170.722.082</u>	<u>958.833</u>	<u>169.763.249</u>	<u>167.541.529</u>	<u>3.180.553</u>
31 de diciembre de 2011 -					
Vigentes	173.838.977	784.874	173.054.103	168.396.394	5.442.583
Vencidos	9.336.794	-	9.336.794	9.336.794	-
En litigio	<u>64.271</u>	<u>-</u>	<u>64.271</u>	<u>64.271</u>	<u>-</u>
	<u>183.240.042</u>	<u>784.874</u>	<u>182.455.168</u>	<u>177.797.459</u>	<u>5.442.583</u>

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Vencidos</u>	<u>En litigio</u>
30 de junio de 2012 -				
Créditos (FONTUR)	9.716.442	3.120.340	6.596.102	-
Fondos caja de ahorros	958.833	958.833	-	-
Plan de vivienda	2.749.463	1.082.215	1.602.977	64.271
Construcción	<u>157.297.344</u>	<u>157.297.344</u>	-	-
	<u>170.722.082</u>	<u>162.458.732</u>	<u>8.199.079</u>	<u>64.271</u>
31 de diciembre de 2011 -				
Créditos (FONTUR)	12.735.488	5.126.396	7.609.092	-
Fondos caja de ahorros	784.875	784.875	-	-
Plan de vivienda	2.937.061	1.145.088	1.727.702	64.271
Construcción	<u>166.782.618</u>	<u>166.782.618</u>	-	-
	<u>183.240.042</u>	<u>173.838.977</u>	<u>9.336.794</u>	<u>64.271</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Créditos en cuotas	169.763.249	182.455.167
Otras aceptaciones	958.833	784.875
	<u>170.722.082</u>	<u>183.240.042</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco realizó la reclasificación de los contratos suscritos con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) por Bs10.876.692 y Bs10.814.134, respectivamente, que se encontraban registrados en el rubro otros activos. Dicho monto corresponde a los anticipos de obras otorgados a los contratistas para el desarrollo de los proyectos habitacionales de carácter social, sobre lotes de terreno, propiedad de la Organización Comunitaria de Vivienda (O.C.V.).

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos a corto plazo fue ajustada por un monto total de Bs136.202.900, correspondiente al análisis realizado a las cláusulas de los contratos suscritos con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), donde establecen que los desembolsos realizados a los contratistas para el desarrollo de los proyectos habitacionales de carácter social, propiedad de la Organización Comunitaria de Vivienda (O.C.V.), se deben registrar como préstamos a corto plazo, hasta la culminación de la obra. Estos desembolsos se venían registrando como retiros de capital.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Inversión	22.448.995	20.457.926
Administración -		
Programa de financiamiento	145.248.295	153.426.451
Prestaciones sociales	997.935.884	825.759.078
Desarrollo inmobiliario	14.559.017	14.834.369
Sociales y asistenciales	-	54.755
Fondos y cajas de ahorro	15.403.105	12.921.080
Otros	<u>146.047.458</u>	<u>169.218.061</u>
Total administración	<u>1.319.193.759</u>	<u>1.176.213.794</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>1.341.642.754</u>	<u>1.196.671.720</u>
Resultados acumulados	<u>46.496.845</u>	<u>72.559.817</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>1.388.139.599</u>	<u>1.269.231.537</u>

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2011, se realizó ajuste en los contratos suscritos con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), referente a Fideicomisos de Administración por Programas de Financiamiento por Bs136.202.900.

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>Sector público</u>				
	<u>Administración</u>		<u>Entes Central, descentralizados Administraciones y otros</u>		
	<u>Sector privado</u>		<u>Públicas, Estatales Municipales y del Distrito Federal</u>		
	<u>Personas naturales</u>	<u>Personas jurídicas</u>	<u>organismos con régimen especial</u>		
<u>Total</u>	<u>naturales</u>	<u>jurídicas</u>	<u>Distrito Federal</u>	<u>especial</u>	
30 de junio de 2012 -					
Inversión	30.539.999	989.382	21.819.868	3.979.951	3.750.798
Administración	<u>1.359.930.735</u>	<u>462.794</u>	<u>417.669.161</u>	<u>534.056.118</u>	<u>407.742.662</u>
	<u>1.390.470.734</u>	<u>1.452.176</u>	<u>439.489.029</u>	<u>538.036.069</u>	<u>411.493.460</u>
31 de diciembre de 2011 -					
Inversión	27.454.605	1.025.667	19.861.181	3.796.108	2.771.649
Administración	<u>1.245.094.627</u>	<u>428.389</u>	<u>372.451.873</u>	<u>492.091.336</u>	<u>380.123.029</u>
	<u>1.272.549.232</u>	<u>1.454.056</u>	<u>392.313.054</u>	<u>495.887.444</u>	<u>382.894.678</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del estado es de 68,29% y 69,05%, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente.

El 11 de junio de 2012 y 10 de febrero de 2011, la Superintendencia, mediante Resoluciones N° 083.12 y 052.11, respectivamente, establece los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los fondos fideicometidos representan 1,73 y 1,70 veces el patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo disponen las Resoluciones Nros. 083.12 y 052.11, y la Ley del Sector Bancario.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades (véase la nota 12)	3.772.495	2.328.859
Inversiones en títulos valores	1.338.901.471	1.165.212.891
Cartera de créditos	1.150.672.081	1.090.344.481
Intereses y comisiones por cobrar	7.222.156	7.276.565
Bienes realizables	673.226	673.226
Otros activos	<u>1.570.318</u>	<u>1.599.126</u>
Total activos	<u>2.502.811.747</u>	<u>2.267.435.148</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	2.500.931.195	2.259.914.766
Obligaciones con el BANAVIH	<u>1.621.301</u>	<u>2.086.535</u>
Total pasivos	2.502.552.496	2.262.001.301
Patrimonio	<u>259.251</u>	<u>5.433.847</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.502.811.747</u>	<u>2.267.435.148</u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró por estos conceptos Bs3.349.785y Bs3.478.467, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco tiene 24.012 y 24.179 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV); y 2.829.993 y 2.830.050 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 diciembre de 2011, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nros. 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial
	%
Con ingresos mensuales ≤ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a 4 salarios mínimos hasta 6 salarios mínimos	6,91
Con ingresos mensuales ≥ a 6 salarios mínimos hasta 8 salarios mínimos	<u>9,16</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registradas en las Otras cuentas de orden, acciones de la Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. desincorporadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2011, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Novena y Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario.

El 18 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-21241, enviado a la Asociación Bancaria, informó que considera viable y por ende aprueba la tenencia de acciones en Inmobiliaria Asociación Bancaria, C. A. por parte de miembros de la asociación, siempre y cuando tales acciones se encuentren castigadas por el valor de la inversión y desincorporadas contablemente.

(19) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	2.717.124.282	2.717.124.282	2.936.375.147	2.936.375.147
Inversiones en títulos valores	3.410.537.789	3.192.608.001	1.738.368.457	1.683.024.784
Cartera de créditos	5.071.985.232	5.125.482.303	3.652.441.332	3.691.392.635
Intereses y comisiones por cobrar	<u>133.529.546</u>	<u>133.529.546</u>	<u>88.057.486</u>	<u>88.057.487</u>
Total activos	<u>11.312.219.125</u>	<u>11.158.265.270</u>	<u>8.415.242.422</u>	<u>8.398.850.053</u>

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Pasivos -				
Captaciones del público	10.981.455.575	10.981.455.575	8.563.097.510	8.563.097.510
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	5.372	5.372	7.168	7.168
Otros financiamientos obtenidos	241.125.193	241.125.193	1.156.330	1.156.330
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	1.603.340	1.603.340
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.762.225</u>	<u>1.762.225</u>	<u>116.786</u>	<u>116.786</u>
Total pasivos	<u>11.224.348.365</u>	<u>11.224.348.365</u>	<u>8.565.981.134</u>	<u>8.565.981.134</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	913.412.858	913.412.858	698.907.545	698.907.545
Activos de los fideicomisos	1.390.470.734	1.376.343.619	1.272.549.232	1.272.104.572
Otras cuentas de orden deudoras	<u>19.327.255.107</u>	<u>19.327.255.107</u>	<u>15.969.657.475</u>	<u>15.969.657.475</u>
Total cuentas de orden	<u>21.631.138.699</u>	<u>21.617.011.584</u>	<u>17.941.114.252</u>	<u>17.940.669.592</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs781.911.316 y Bs621.875.671, respectivamente;
- Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs104.488.056 y Bs51.268.388, respectivamente; y
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs1.496.412.369 y Bs1.318.336.098, respectivamente.

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(p), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(20) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 30 de junio de 2012, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012; y el monto correspondiente al impuesto del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2011, se determinó con base en los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco causó gasto de impuesto sobre la renta por Bs7.418 y Bs1.954.493, respectivamente. Para el año 2012, el Banco proyecta pérdida fiscal de Bs22.688.723, la cual podrá ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables así: Bs11.135.217 hasta el año 2013 y Bs11.553.506 hasta el año 2015.

Al 30 de junio de 2012, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs43.395.828, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables así: Bs41.650.297 hasta el 2012 y Bs1.745.531 hasta el 2013.

Para el año 2012, el Banco proyecta un enriquecimiento de fuente extranjera de Bs46.705, determinándose un impuesto de Bs7.006.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad anual según libros	<u>96.980.979</u>
Partidas gravables o no deducibles -	
Contribuciones no pagadas	1.429.624
Provisión para cartera de créditos	41.515.082
Provisión para rendimientos por cobrar	4.369.635
Provisión para otras contingencias	1.000.000
Apartado para bienes realizables	4.095.730
Pérdida por operaciones de inversiones	11.645.970
Provisión para otros activos	8.071.406
Provisión fondo social para contingencias	850.000
Provisión legitimación de capitales	948.485
Apartado ley del deporte	417.846
Gastos comunes a ingresos exentos	4.453.532
Donaciones y otros gastos no deducibles	279.600
Gastos de depreciaciones y amortizaciones	9.309.839
Gasto de impuesto sobre la renta	2.036.505
Multas	<u>1.275.175</u>
Total partidas gravables o no deducibles	<u>91.698.429</u>
Partidas no gravables o deducibles -	
Contribuciones pagadas	4.443.619
Provisión legitimación de capitales	605.239
Provisión para inversiones	271.381
Provisión para cartera de créditos	37.121.560
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	6.447.125
Provisión para bienes realizables	3.542.363
Provisión para otros activos	1.493.005
Ingresos por intereses de inversiones en títulos valores	137.696.863
Ganancia por operaciones de inversiones	19.994.207
Dividendos recibidos	38.015
Prepagado Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología	4.800.844
Amortización de plusvalía	9.546.278
Ingresos de fuente extranjera	<u>5.959.376</u>
Total partidas no gravables o deducibles	<u>231.959.875</u>
Pérdida fiscal	(43.280.467)
Reajuste regular por inflación	<u>43.616.291</u>
Enriquecimiento neto después de reajuste	335.824
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(113.256.439)</u>
Pérdidas fiscales	<u>(112.920.615)</u>

(21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>1.095.952</u>	<u>1.312.827</u>
	Semestres terminados el	
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2012</u>	<u>de 2011</u>
Gastos financieros -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>149</u>	<u>759</u>
Otros ingresos operativos -		
BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>157</u>	<u>181</u>

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios 30 de junio de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	Vencimientos hasta el:				<u>31 de diciembre de 2014 y en adelante</u>
		<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2014</u>	
Activos -						
Disponibilidades	2.717.124.282	2.717.124.282	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	3.410.537.789	47.627.753	58.300.735	104.578.373	281.604.275	2.918.426.653
Cartera de créditos	5.061.506.370	2.758.257.380	1.203.055.952	214.463.863	235.846.855	649.882.320
Intereses y comisiones por cobrar	133.524.246	133.529.546	-	-	-	-
Otros activos	71.427.488	71.427.488	-	-	-	-
	<u>11.394.125.475</u>	<u>5.727.966.449</u>	<u>1.261.356.687</u>	<u>319.042.236</u>	<u>517.451.130</u>	<u>3.568.308.973</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	10.981.455.575	10.981.455.575	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	5.372	5.372	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	241.125.193	240.161.219	-	-	-	963.974
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	1.765.225	1.765.225	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	108.896.156	108.896.156	-	-	-	-
	<u>11.333.247.521</u>	<u>11.332.283.547</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>963.974</u>

(23) Contingencias

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia realizó una serie de procedimientos administrativos, determinando multas por incumplimientos de las carteras obligatorias y otros. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs460.000 y Bs120.000, respectivamente, registrada en la cuenta de provisión para otras contingencias (véase la nota 16).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco constituyó provisión por Bs340.000, la cual fue registrada en el rubro de gastos generales y administrativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- a. Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs35.914 y Bs137.458, respectivamente.
- b. Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs11.843.402 y Bs2.763.000, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Aspectos Relevantes

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (en adelante Ley del Trabajo), el cual tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; así como regular las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios.

El 7 de junio de 2012, la Asociación Bancaria de Venezuela, envió comunicación a la Superintendencia, ratificada el 21 de junio de 2012, mediante la cual expone aspectos relacionados con el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales, e indemnización en caso de terminación de la relación laboral, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley del Trabajo. En este sentido, solicita a la Superintendencia diferir el reconocimiento de la estimación de estos pasivos, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2012; así mismo, solicita realizar mesas de trabajo a los fines de evaluar los impactos y la normativa para el registro de estos pasivos. El 10 de julio de 2012, la Superintendencia mediante comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-20102, envió respuesta a dichas comunicaciones en la cual señala que vista la proximidad del cierre semestral, permite diferir el registro contable para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2012, a aquellas instituciones que no hayan podido culminar con la estimación del pasivo; de igual forma, señala que ese ente supervisor se encuentra dispuesto a realizar las mesas de trabajo solicitadas por la Asociación Bancaria de Venezuela.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos

El 18 de julio de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.715, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos el cual tiene por objeto establecer regulaciones así como también mecanismos de administración y control necesarios para mantener la estabilidad de precios y propiciar el acceso a los bienes y servicios a toda la población en igualdad de condiciones. Los sujetos a los cuales aplicará este Decreto serán las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras que, con ocasión del desempeño de sus actividades dentro del territorio nacional, produzcan, importen o comercialicen bienes, o presten servicios, por lo cual reciban una contraprestación pecuniaria que satisfaga su intercambio.

Banco Central de Venezuela

El 3 de noviembre de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01, en la cual dictan las Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas, vigentes a partir del 1° de enero de 2012, en donde se resuelve:

- Los bancos universales, los bancos comerciales, las casas de cambio, así como las entidades de ahorro y préstamo en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias de la Ley del Sector Bancario, debidamente autorizados para actuar en el mercado de

divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV. A los efectos de la presente Resolución se consideran operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, aquellas que resulten de una actividad dirigida a facilitar las transacciones entre compradores y vendedores de divisas en el mercado cambiario, previo cumplimiento de los lineamientos, términos y demás condiciones dictadas al efecto por el BCV.

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.
- Sólo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través de los sistemas de transacciones con títulos en moneda extranjera del BCV. Los títulos denominados en moneda extranjera emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados u otros entes, sean o no adquiridos a través de los sistemas de transacciones con títulos en moneda extranjera del BCV podrán ser negociados libremente, en divisas, en los mercados internacionales.

El 10 de enero de 2012, el BCV, mediante Gaceta Oficial N° 39.839, informó las tasas de interés aplicables a prestación de antigüedad; adquisición de vehículo bajo la modalidad de cuota balón; operaciones con tarjetas de crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo, estableciendo una disminución en la tasa de interés al sector turismo de 12% a 11%, y la tasa máxima preferencial de 9% a 8%.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

En Gaceta Oficial N° 39.821 del 15 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 326.11 de esa misma fecha, la Superintendencia, fija la cuota del aporte correspondiente al primer semestre de 2012, para las instituciones sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia, tal como se indica a continuación:

- 6% del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.
- 4% del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los operadores bancarios fronterizos, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.
- 1% del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

(25) Oficinas de la Superintendencia y comunicaciones enviadas por el Banco

Oficina de Inspección -

El 31 de agosto de 2011, la Superintendencia notificó parcialmente los resultados de la inspección General con corte el 30 de abril de 2011, mediante "Acta de notificación de resultados parciales de la evaluación del control interno", de conformidad con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dichos resultados se resumen a continuación:

Generales

Las observaciones que en forma general se detallan en el informe contemplan modificaciones no sistémicas de las condiciones de los créditos, y ausencia de descripción de funciones y procedimientos para la minimización de la exposición al riesgo en las áreas de Balance General.

Disponibilidades

Las observaciones específicas al área de disponibilidades se refieren a la antigüedad de partidas en conciliación en moneda extranjera, no sistematización de las conciliaciones, y no diversificación de fondos en los corresponsales del exterior.

Inversiones en títulos valores

Las observaciones específicas al área de inversiones en valores se refieren a discrepancias en el precio de mercado utilizado para la actualización del valor de ciertas inversiones, diferencias en la conciliación del estado de cuenta bancario de custodios versus auxiliares, y no obtención de algunos soportes en las adquisiciones de valores.

Cartera de créditos

Las observaciones específicas al área de cartera de crédito se refieren a la determinación de situaciones de ciertos créditos que constituyen elemento de clasificación de riesgo, falta de información competente en algunos expedientes de crédito de las diversas carteras, y obtención parcial de informes de abogados externos de cobranza judicial y extrajudicial.

Bienes de uso

Las observaciones específicas al área de bienes de uso se refieren a la uniformidad en la descripción de los conceptos que presentan los auxiliares, y capitalización de ciertas partidas por montos inferiores a lo establecido en el Manual Contable.

Otros activos

Las observaciones específicas al área de Otros Activos se refieren a la permanencia de ciertas partidas con antigüedad superior a lo permitido por el Manual Contable, y a la ausencia de la provisión correspondiente.

Inversiones en títulos valores del fideicomiso

La observación específica al área de Fideicomiso se refiere a la apreciación de no fácil realización del activo en Inversiones de Obligaciones Quirografarias de una empresa dedicada a la administración y venta de bienes inmuebles.

La explicación a las observaciones del control interno resumidas anteriormente, y las medidas a implementar en los casos que apliquen fueron consignadas por la Institución conjuntamente con la respuesta al Informe de Inspección, del 21 y 22 de septiembre, 5 de octubre y 2 de noviembre de 2011.

Oficios de Inspección General e Inspección Especial al 30 de abril y 30 de septiembre de 2011 -

El 31 de agosto de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-26818, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 30 de abril de 2011. Adicionalmente, el 29 de diciembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281, remitió los resultados de la Inspección Especial con corte al 30 de septiembre de 2011. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Disponibilidades

Las observaciones específicas al área de disponibilidades se refieren a la antigüedad de partidas en conciliación en moneda extranjera, las cuales fueron consideradas por el Banco a la fecha de este informe.

Cartera de créditos y Rendimientos por Cobrar

Surgieron observaciones a la clasificación de riesgo determinada por el Banco, lo que originó requerimientos de provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por parte de la Superintendencia por Bs57.605.217 y Bs7.252.635 al 30 de junio de 2012 y Bs122.823.866 y Bs33.296.074 al 31 de diciembre de 2011.

El 2, 6, 13 y 31 de enero y 8 de febrero de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43281 del 29 de diciembre de 2011, y en donde solicita reconsideraciones basadas en documentación soporte consignada, así como la aprobación para la constitución de provisiones contra la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por Bs5.924.769 y Bs232.000, para capitales y rendimientos por cobrar, respectivamente. El Banco constituyó estas provisiones al 31 de diciembre de 2011, según autorización emitida por el Organismo el 10 de enero de 2012, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536. La Superintendencia indicó que se encontraba en proceso de revisión de los argumentos y documentación soporte enviada por el Banco, y que una vez culminada la revisión correspondiente, emitirá un oficio aparte con las consideraciones que hubiera a lugar.

El 17 de febrero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00536 del 10 de enero de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación y los argumentos expuestos por el Banco, ratificó la instrucción de constitución de provisiones por Bs38.261.427 y Bs9.209.544 para cartera de créditos y rendimientos por cobrar, respectivamente. Adicionalmente, la Superintendencia resaltó que dichos montos podían incrementarse en caso de no recibirse la totalidad de la documentación requerida en dicha comunicación.

El 30 de mayo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300 del 17 de febrero de 2012, relacionados con los resultados de las Inspecciones General y Especial efectuadas al Banco, y posterior al análisis de la información suministrada por el mismo, instruye la constitución de provisiones para la cartera de créditos por Bs57.605.217. A tales efectos el Banco en comunicación enviada el 6 de junio de 2012, solicita reconsideraciones basadas en la documentación soporte consignada, adicionalmente, informa que constituyó provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por Bs 18.687.658 y BS 5.620.780, respectivamente, según lo instruido en el referido Oficio (véanse las notas 7, 11 y 17).

El 15 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147 del 30 de mayo de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación soporte suministrada, y evaluados los argumentos expuestos por el Banco en las comunicaciones del 6 de junio y 26 de julio de 2012, ratificó la instrucción de constitución de provisiones para cartera de créditos por Bs10.478.862, así como asignar los porcentajes y provisiones respectivos a los rendimientos por cobrar. Producto de esto el Banco registró la provisión por Bs11.614.028, en la cuenta de 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a Bs10.478.862 de capital y Bs1.135.166 de intereses.

Bienes de uso

Las observaciones del área de bienes de uso, se refieren al proceso de control interno de las remodelaciones de la red de agencias efectuadas por el Banco durante los años 2005 y 2010, y a la alteración como consecuencia, del ratio de Bienes de Uso sobre Activo Total, con respecto al segmento y al sector, lo que derivó en formulación de ajustes contables por Bs243.098.124. Estos ajustes no fueron aceptados por el Banco en su comunicación a la Superintendencia del 21 y 22 de septiembre y en consecuencia formuló peticiones técnicas que regularizaban la situación antes descrita. El 17 de febrero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, autorizó la propuesta de la Institución de capitalización patrimonial hasta por Bs210.000.000 en efectivo, y fijó las fechas de ejecución de dicho aporte de la siguiente manera: Bs65.000.000 antes del 31 de marzo de 2012, Bs65.000.000 antes del 30 de junio de 2012, y Bs80.000.000 antes del 31 de diciembre de 2012. Así mismo autorizó la propuesta de la Institución de desincorporar Bs59.692.649, correspondientes a documentación no localizada de las remodelaciones a las Instalaciones, con cargo a la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, ajuste que deberá ser efectuado al 28 de febrero de 2012. Adicionalmente, esta Superintendencia instruyó desincorporar el saldo restante de Bs183.405.475, de las remodelaciones a las instalaciones contra la cuenta de gastos, aplicando Bs91.702.738 el 30 de junio de 2012, e igual monto al 31 de diciembre de 2012. El Banco en respuesta a dicho oficio envió el 29 de febrero de 2012, una comunicación en donde informa lo siguiente:

- Para el 2 de marzo de 2012, se realizará la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de Accionistas para la aprobación de un aporte de capital de Bs65.000.000, a ejecutarse antes del 31 de marzo de 2012.
- Al 29 de febrero del 2012, se efectuará la desincorporación de Bs59.692.649 de remodelaciones a Instalaciones de documentación no localizada, contra la cuenta 352 de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaría por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.
- Con respecto a la instrucción de desincorporación contra gastos durante el año 2012, de Bs183.405.476 de las remodelaciones a las Instalaciones, el Banco manifestó rotundamente su desacuerdo argumentando suficiencia en la documentación soporte, así como existencia y propiedad de las remodelaciones, las cuales están representadas en el edificio Sede y en la Red de Oficinas. Reconoció la desviación del ratio de Bienes de Uso / Activo Total y formuló petitorio a esa Superintendencia de acelerar la depreciación de dichas remodelaciones en un periodo de 10 años en vez de 40 años.

El 30 de mayo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147, y en relación a la solicitud efectuada por el Banco de depreciar aceleradamente en un plazo de 10 años el remanente de Bs183.405.475, contabilizado en la subcuenta de "Instalaciones en Uso", indica que el plazo solicitado no es aplicable e instruye depreciarlas en un plazo no mayor a tres años a partir de la recepción del escrito. A tales efectos el Banco en comunicación enviada el 6 de junio de 2012, plantea la reconsideración de depreciar el costo de las remodelaciones en un plazo máximo de cinco años.

El 15 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950, en alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15147 del 30 de mayo de 2012, indicó que una vez evaluada la documentación y los argumentos expuestos por el Banco en las comunicaciones del 6 de junio y 26 de julio de 2012, ratificó la instrucción de depreciar los costos de las remodelaciones a las instalaciones en un plazo no mayor a tres años. Como consecuencia de esto el banco se acogió a la política de depreciación de tres años indicada por la Superintendencia.

Otros activos

Las observaciones específicas al área de otros activos se refieren a erogaciones por Bs30.282.987, que no se corresponden con la naturaleza de la cuenta de Software, referidas a gastos de asesoría, viaje, hospedaje, boletos aéreos y alimentación, dentro de otras definiciones, correspondientes a Gastos fusión y Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS", la Superintendencia instruyó registrar estas erogaciones en la cuenta de gastos. El 17 de febrero de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04300, la Superintendencia, en respuesta a la comunicación enviada el 2 de enero de 2012, en la cual el Banco solicitó reconsiderar Bs3.235.874 y Bs1.097.763, correspondientes a horas hombres y software complementario, respectivamente, informó que dichos saldos podrán ser amortizados en un período de seis años y en relación a las partidas duplicadas por Bs5.735.501 indicó que no tenía objeción a formular. Adicionalmente, la Superintendencia, en ese mismo oficio, autorizó la aplicación de Bs18.732.232 con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida no realizada por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Por otra parte, y en relación a los anticipos a proveedores 2010, llevados a bienes realizables al 31 de diciembre de 2011 por Bs26.486.841, correspondientes a materiales para la remodelación de la Torre el Águila, la Superintendencia indicó que este concepto no se ajusta a la naturaleza de los bienes realizables e instruyó que dicha erogación fuese reconocida con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida no realizada por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Asuntos en Proceso de Respuesta por parte de la Superintendencia

El 22 de agosto de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-24950 del 15 de agosto de 2012, donde solicitó provisionar el 60% restante para el cliente Alimentos Frisa, C. A. en un plazo de 17 meses.

Gasto de Fusión y Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS" -

El 30 de marzo de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07798, la Superintendencia le comunicó al Banco que no había solicitado autorización para amortizar los Gastos de Fusión e Inversión en Tecnología en un período superior al establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, y que el hecho de haberse aprobado la fusión del Banco con TotalBank, C. A. Banco Universal, a través del Oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-04988 del 13 de abril de 2010, no implicaba dicha autorización. Adicionalmente, la Superintendencia resaltó en ese Oficio, que se encuentra evaluando el detalle de los gastos incurridos por la implantación del sistema "Integrated Banking Systems IBS", informados por el Banco, mediante comunicación del 28 de enero de 2011.

El 8 de abril de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia para dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-07798 del 30 de marzo de 2011, en donde informa que con ocasión a la actualización requerida, para la autorización del proceso de fusión, se indicó el factor de depreciación y amortización para los inmuebles, y que la misma fue igualmente revelada en las notas a los estados financieros auditados al 30 de junio de 2010. Así mismo, le indicó que con base a las proyecciones que soportaron la viabilidad de la fusión y, sobre las cuales la Superintendencia evaluó para aprobar y autorizar la misma, se contemplaban todas las inversiones que con ocasión se ejecutarían. Por lo que ello fue debidamente expuesto en las premisas de las proyecciones que daban lugar al Proyecto de Fusión, y como tal, fue aprobado, a entender, como un todo. En consecuencia, los efectos del plan de fusión fue aprobado con las premisas y proyecciones presentadas.

El 6 de mayo de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12194, la Superintendencia, en respuesta de las comunicaciones enviadas por el Banco el 1° de febrero, 28 de marzo y 8 de abril de 2011, le indicó al Banco que presentan gastos y asesoramiento para la implementación del Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS" por Bs8.914.579, los cuales no son cónsonos con el citado proceso. Por consiguiente, le informa que debe ajustar el monto señalado contra la cuenta de gastos correspondiente, y remitir los comprobantes contables que se generen al efecto. Por otra parte, la Superintendencia indica que el Banco está amortizando los desembolsos, producto de la implementación del nuevo Core Bancario, en un plazo de 20 años, lapso que supera el contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, por lo que debe adecuar la amortización al período de cuatro años, contemplado en el aludido Manual, y efectuar los ajustes pertinentes a fin de sincerar los estados financieros. Adicionalmente, la Superintendencia indicó que el Banco debió solicitar autorización, por vía de excepción, para efectuar la amortización en los términos planteados.

El 19 de mayo de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia para dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-12194 del 6 de mayo de 2011, en donde informa que los gastos relacionados con la implantación del Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS" por Bs8.914.579, fueron

originados por los técnicos especialistas de la Compañía Proveedora del Software Datapro Inc, durante el tiempo de implantación de la plataforma tecnológica y, que sin estos especialistas, no hubiese sido posible la implantación de la misma; es por ello que se incluyeron dentro del costo de inversión del software. Adicionalmente, le informó que, según lo acordado en reunión del 13 de mayo de 2011 en dicha Superintendencia, se procederá a introducir exposición de motivo con la solicitud de autorización, vía excepción, para amortizar la inversión tecnológica por cambio del Core Bancario, en un período de 20 años.

El 17 de junio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-17275, la Superintendencia, en respuesta de la comunicación enviada por el Banco el 8 de abril de 2011, indicó que durante la visita de inspección que se lleva a cabo en el Banco se evaluará la documentación recibida con respecto al período de amortización de los desembolsos asociados a la implementación del nuevo Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS", por un período superior al establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos; por consiguiente, los resultados de este asunto le serán informados posteriormente en oficio aparte.

El 13 de julio de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-19714, la Superintendencia en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 19 de mayo de 2011, indicó que durante la visita de inspección que se lleva a cabo en el Banco se evaluarán los argumentos y la documentación soporte que le fue entregada, con respecto a las erogaciones generadas por el servicio y asesoramiento para la implantación del Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS"; por consiguiente, los resultados de este asunto le serán informados posteriormente en oficio aparte.

El 28 de noviembre de 2011, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39894, la Superintendencia, en respuesta a las comunicaciones enviadas por el Banco el 21 y 22 de septiembre, y el 5 de octubre de 2011, mediante la cual dio respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-26818 del 31 de agosto de 2011, informa que no es procedente la solicitud de amortizar, por vía de excepción, los gastos asociados a la implantación del Core Bancario "Integrated Banking Systems IBS" en 20 años, por lo que ratifica lo señalado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-26818 del 31 de agosto de 2011, en cuanto amortizar esos gastos en un período de seis años.

El 14 de diciembre de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia para dar respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-39894 del 28 de noviembre de 2011, en donde indicó haber dado cumplimiento a la instrucción del organismo.

Oficio de Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal -

El 20 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-21708, remitió el informe contentivo de los resultados de la Inspección General efectuada al Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal, con corte al 31 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nros. 153, 154, 172 numeral 9, y 177 de la Ley del Sector Bancario; dichos resultados se resumen a continuación, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Generales

Las observaciones que en forma general se detallan en el informe contemplan adecuaciones en la presentación de los auxilios de la cartera de créditos y otros activos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia durante el proceso de inspección, así como fortalecimiento en los procedimientos de control interno a nivel de cumplimiento de disposiciones legales y gestión fiduciaria, que permitan la minimización de riesgos en las funciones del Banco en calidad de fiduciario y su incidencia en la estructura patrimonial del fideicomiso.

Inversiones en títulos valores

La observación específica al área de inversiones en títulos valores, se refiere a la no recepción de la confirmación original del agente custodio de los instrumentos mantenidos en el Banco Central de Venezuela.

El 31 de julio de 2012, el Banco envió comunicación al agente custodio donde solicita confirmar directamente a la Superintendencia.

Cartera de créditos e Intereses y comisiones por cobrar

En la evaluación practicada a la cartera de créditos del fideicomiso se establecieron requerimientos de provisión por Bs51.382.990, correspondientes a la cartera de créditos proveniente del Fideicomiso TotalBank, Banco Comercial.

El 9 de agosto 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde manifiesta que estos fondos fiduciarios son constituidos por Organismos del Sector Público, y la totalidad de las operaciones de crédito de estos fideicomisos van dirigidas a obras de interés social, por lo cual no se mantiene provisión para incobrabilidad, el fideicomitente (BANAVIH), es quien se reserva la absoluta responsabilidad y criterio en el análisis, aprobación, documentación de los créditos, que son liquidados por el Fiduciario con instrucciones

precisas del Fideicomitente, según lo establecido en el contrato de fideicomiso, firmado entre los Fondos Comunitarios y TotalBank, C. A. Banco Comercial, en su Cláusula Décima Primera.

En reunión sostenida el día 8 de agosto de 2012, entre representantes del Banco y del BANAVIH, ratifican lo antes indicado, y asimismo, señala la Consultoría Jurídica de ese Organismo que no se podrán constituir provisiones a los fondos, debido a que las obras se encuentran enmarcadas en la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Las observación con respecto a los intereses y comisiones por cobrar, corresponde a una subestimación en la cuenta Intereses y comisiones por cobrar, motivado a que el Banco no mantiene contabilizados los rendimientos por cobrar generados por los financiamientos a corto plazo concedidos para la construcción, lo que constituye un incumplimiento a la cláusula séptima, párrafo único de los contratos suscritos con el BANAVIH, que estipula que los intereses originados por créditos aprobados con recursos del FAOV, serán acumulados y calculados sobre los saldos deudores a partir de la suscripción del crédito a corto plazo, y serán pagados con la subrogación de la deuda en el préstamo a largo plazo por cada adquirente.

El Banco informó a la Superintendencia, mediante comunicación enviada el día 9 de agosto del 2012, que en reunión de trabajo efectuada el 9 de julio de 2012, con representantes del BANAVIH, se acordaron los términos y condiciones para el registro de los intereses generados por los créditos a corto plazo de los Fondos Comunitarios, entre los cuales se estableció que los intereses generados por los recursos del FAOV se deben imputar al final de la obra, y que una vez revisado y conformado el monto por el BANAVIH, se procederá al respectivo registro. El Banco se encuentra a la espera de una próxima reunión con el BANAVIH a los efectos de cuantificar el monto. Por la particularidad de estos financiamientos a corto plazo, que no tienen un vencimiento fijado, ya que dependen de la finalización de las obras, y dado que estos intereses serán recuperados con la subrogación de la deuda al convertirlos en préstamos a largo plazo, el Banco propuso asientos para el registro contable de los intereses y comisiones por cobrar de los créditos a corto plazo objeto de observación y solicita a la Superintendencia su aprobación.

Otros activos

La observación específica al área de otros activos se refiere al registro de los anticipos de los préstamos al constructor en la subcuenta "Otros activos - Otros", ya que estos constituyen parte de una transacción crediticia; al respecto la Superintendencia instruyó registrar estos anticipos pendientes por amortizar en la cuenta de "Cartera de créditos", según lo estipulado en el Manual de Contabilidad para Bancos. Así mismo, se establecieron requerimientos de provisión sobre los citados anticipos por Bs6.852.530, en concordancia con la categoría de riesgo asignada a la cartera de créditos.

El 9 de agosto de 2012, el Banco a través de comunicación enviada a la Superintendencia, indicó haber dado cumplimiento a la instrucción con respecto al registro de los anticipos de los créditos otorgados al constructor.

En cuanto a la solicitud de provisión por un monto de Bs6.852.530, el Banco notificó que los anticipos otorgados están soportados por una fianza de anticipo, que respalda el monto de lo otorgado, y está vigente durante el período de amortización del mismo. Por este motivo, el Banco solicitó al BANAVIH copia de todas las fianzas de anticipos vigentes, correspondientes a las obras en ejecución.

Gestión fiduciaria

Las observaciones específicas relativas a la gestión fiduciaria se refieren a debilidades que pudieran exponer al Banco en su condición de fiduciario a riesgos operacionales, entre estos menciona: la Junta Directiva no se encuentra involucrada de manera activa en la toma de decisiones del área de Fideicomiso relacionadas a la planificación de las metas de negocios; concentración de funciones en la coordinación contable; ausencia de revisiones de auditoría interna durante el año 2011 y lo transcurrido de 2012, y ausencia de gestiones efectivas ante el fideicomitente BANAVIH, para obtener información acerca del avance de las obras, prórrogas otorgadas para la culminación, y por ende de la cancelación de préstamos otorgados.

El 9 de agosto de 2012, el Banco, a través de comunicación enviada a la Superintendencia, indicó que la Junta Directiva del Banco aprobó el 20 de julio de 2012 el Plan de Negocios del segundo semestre de 2012; en relación a la concentración de funciones en la coordinación contable del área de Fideicomiso, el Banco indicó que ha ocupado una de las vacantes existentes, y se estima cubrir la vacante en el segundo semestre de 2012; en relación a la revisión de auditoría interna, el Banco señala que se tiene planificada para el mes de noviembre de 2012 la mencionada revisión; en relación a la ausencia de gestiones efectivas ante los fideicomitentes para obtener información acerca del avance de las obras, prórrogas otorgadas para la culminación y por ende de la cancelación. En el contrato de fideicomiso firmado entre los Fondos Comunitarios y TotalBank, C. A. Banco Comercial, se establece en la

Cláusula Décima Primera: La Exención de responsabilidades del fiduciario: "Queda expresamente entendido que la responsabilidad de EL FIDUCIARIO se limita exclusivamente a dar cumplimiento a la finalidad del presente Fideicomiso, por cuanto su función en relación con el mismo se limitará a la realización de los pagos con cargo al Fondo Fiduciario según lo previsto en el presente documento, sin prejuzar, revisar, inspeccionar o controlar directa o indirectamente los trabajos efectuados. En tal virtud, el Fiduciario no será responsable en cuanto a: a) La Ejecución de las obras, o de los trabajos a ser ejecutados, así como por la calidad o cantidad de los materiales suministrados por estos; b) El atraso en la presentación de las órdenes de pago, que soportan las erogaciones a que se refieren en el presente documento, o la presentación inadecuada o inexacta de dichos documentos; c) El atraso o la presentación inadecuada o incompleta de los recaudos necesarios para que El Fiduciario efectúe oportunamente las erogaciones correspondientes; d) El resultado de las auditorías, ni por la selección de los auditores en los términos de la Cláusula Décima del presente fideicomiso; e) Demora injustificada en la conclusión de las obras o en la entrega de los insumos o bienes, según sea el caso; f) Por cualquier error u omisión que pueda derivarse de fallas en la presentación de la documentación por parte de El Fideicomitente-Beneficiario; g) Por el destino que realmente se le da a los fondos una vez entregados de conformidad con las estipulaciones del presente documento"; sin embargo, el Banco señala que solicitó al BANAVIH status de las obras a objeto de determinar la situación de cada una de estas.

Sistema de administración de riesgo y control interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a auxiliares de otros activos elaborados manualmente, y al incumplimiento de la cláusula décima primera del contrato de outsourcing suscrito con la empresa SERCORCA.

El Banco con respecto a los auxiliares señala, que se encuentra trabajando en la automatización de los mismos, y que actualmente se encuentra en fase de desarrollo, y con relación al incumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito con SERCORCA, se realizó reunión el 7 de agosto de 2012 entre FONTUR y la mencionada empresa de outsourcing, a fin de plantear la modificación de la cláusula.

Presuntos incumplimientos a las disposiciones legales

La Superintendencia observó en su revisión presuntos incumplimientos a la Ley del Sector Bancario en su Artículo 74 numerales 1, 2, 7 y 10; a la Ley de Fideicomisos en su Artículo 9; a la Resolución N° 179.00 del 30 de mayo de 2000 en sus Artículos Nros. 1, 3 y 11; así como a la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 en su Artículo 26.

El Banco se encuentra efectuando las acciones pertinentes a fin de efectuar la revisión y adaptarse, en caso de ser necesario, a las normativas mencionadas en el Oficio de Inspección.

Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico -

El 29 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIR-GRT-26925, remitió el Informe de revisión especial de riesgo tecnológico con los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 4 de junio y 31 de julio de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación: Observaciones del área de Planeación Estratégica y Organización de los Recursos de Información, observaciones al área de Seguridad de la Información, observaciones al área de Plan de Contingencia Tecnológica, y observaciones del área de Mantenimiento e Implantación de los Sistemas de Información. En tal sentido la Superintendencia instruye al Banco, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la "Normativa de tecnología de la información, servicios financieros desmaterializados, banca electrónica, virtual y en línea para los entes sometidos al control, regulación y supervisión de la Superintendencia", en la Resolución 339-08: "Normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de débito, crédito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico", en la Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-00257 del 4 de enero de 2012, asociada al "Proyecto de Instalación de un Centro Alterno de Procesamiento de Datos". Adicionalmente instruye al área de Auditoría Interna de Sistemas contemplar ciertos puntos en su plan de trabajo.

(26) Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario que fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, establece en su Disposición Transitoria Sexta, que las Instituciones Financieras deben presentar un plan para ajustarse a dicha Ley dentro de los 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la misma. Dicho plan requerirá la aprobación previa de la Superintendencia dentro de los 15 días de la presentación del mismo ante el ente regulador, y debe ser ejecutado, en un lapso máximo de 180 días continuos, contados a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período; aquellos aspectos no incluidos dentro del plan se considerarán que no requieren adecuación, en tal sentido, el 11 de mayo y 21 de junio de 2011, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, donde informa los artículos involucrados al Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario a ser implementados.

El 3 de junio de 2012, la Superintendencia en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15568 aprobó el Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario enviado por el Banco.

Artículo 10 Modificaciones estatutarias

El 21 de noviembre de 2011, el Banco efectuó una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la cual se modificaron los Artículos Nros. 1, 2, 5, 6, 10, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 33 y 34, de los Estatutos Sociales del Banco, adicionalmente, se incluyeron tres nuevos artículos que consagran lo relativo al Auditor Interno, al Auditor Externo y al Defensor del Cliente y del Usuario Bancario. El 25 de noviembre de 2011, el Banco remitió a la Superintendencia copia de la mencionada Acta. El 8 de marzo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-06243, autorizó la modificación estatutaria solicitada, una vez obtenida la opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (en adelante OSFIN).

Artículo 32 Inhabilitaciones

Los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes de División, Vicepresidentes de Segunda Línea no se encuentran incurso en los supuestos descritos en el Artículo 32, en sus numerales 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2012, los Directores del Banco no han incurrido en los supuestos establecidos en los numerales 4 y 5 del Artículo 32.

El 1° de diciembre de 2011 el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual remitió original de la certificación suscrita por el Sr. Víctor Gill Ramírez, en su carácter de Presidente del Banco, autenticada por ante la Notaría Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital el 25 de noviembre de 2011, bajo el N° 36, Tomo 129 de los Libros de Autenticaciones, llevados por dicha Notaría, mediante la cual certifica que el Banco ejecutó las actividades atinentes al cumplimiento del Artículo 32, en concordancia con el Artículo 34.

Al 31 de marzo de 2012, la Vicepresidente de Banca Fiduciaria, Esther Coromoto Miliani de Lozada; la Vicepresidente de Medios de Pago, Milagros Josefina Guzmán de Rubín; la Vicepresidente de Banca Agropecuaria, María Inmaculada Rojas Zambrano; El Vicepresidente de Región Occidente, Luis José Criollo Bravo; La Vicepresidente de Región Metropolitana Oeste, Wendy Jusse Pereira Rangel; presentan en sus constancias de SICRI, condiciones que pueden generar inhabilidades para los cargos que desempeñan.

Artículo 34 Obligación de informar las designaciones

El Banco no realizó nuevas designaciones de directores o directoras, presidentes o presidentas vicepresidentes o vicepresidentas, representantes legales, asesores o asesoras, consultores o consultoras, auditores internos y externos o auditoras internas o externas, secretarios o secretarías de la junta directiva o cargos similares.

Artículo 37 Requisitos e inhabilidades para ser accionista

Al 30 de junio de 2012, Cartera Central Corporation, accionista del Banco, posee una participación accionaria en "BFC Casa de Bolsa, C. A.", superior a 5% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas.

El 24 de febrero de 2012, el Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia, le indicó que a la fecha no se ha ejecutado acción complementaria alguna para el perfeccionamiento del traspaso legal de la inversión mantenida por la sociedad mercantil Cartera Central Corporation (accionista de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal) en BFC Casa de Bolsa, C. A.

El Presidente del Banco, emitió certificación autenticada, por ante la Notaría Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital el 31 de mayo de 2011, bajo el N° 38, Tomo 56 de los Libros de Autenticaciones llevados por dicha Notaría, mediante la cual certifica que el Banco ejecutó las actividades atinentes al cumplimiento del Artículo 37, en concordancia con los Artículos 19 y 38 de la Ley del Sector Bancario, por lo que respecta a las personas que ostentan la condición de Accionistas del Banco. Adicionalmente se indica en dicha certificación, que el accionista Edgar Orozco se encuentra incurso en el supuesto de inhabilidad contemplado en el numeral cinco del Artículo 19 de la Ley del Sector Bancario.

Artículo 38 Prohibición de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias

El 1° de diciembre de 2011, el Banco remitió a la Superintendencia el original de la certificación suscrita por el Presidente del Banco, autenticada por ante la Notaría Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital el 25 de noviembre de 2011, bajo el N° 36, Tomo 129 de los Libros de Autenticaciones llevados por dicha Notaría, mediante la cual certifica que el Banco ejecutó las actividades atinentes al cumplimiento de los Artículos Nros. 19, 32, 34, 37 y 38 de la Ley del Sector Bancario, por lo que respecta a las personas que ostentan la condición de Accionistas de esta institución bancaria.

Artículo 47 Creación del Fondo Social para Contingencias

Al 30 de junio de 2012, el Banco cumple con lo relativo al Fondo Social para Contingencias (véase la nota 17).

Artículo 48 Aporte Social para Proyectos Comunales

Al 30 de junio de 2012, el Banco cumple con lo relativo al Aporte Social para Proyectos Comunales (véase la nota 16).

Artículo 53 Operaciones de intermediación

Al 30 de junio de 2012, las posiciones de títulos en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado se encontraban en la Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera Banco Central en la Caja Venezolana de Valores.

El 10 de abril de 2012, el Banco recibió Circular del BCV, mediante la cual informa que ya se encontraba a disposición la Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera - Banco Central en la CVV, y que podían transferir las posiciones de títulos en moneda extranjera, emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, a esa cuenta. Al 23 de abril de 2012, ya se habían traspasado todas las posiciones de títulos en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado a la Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera - Banco Central en la CVV.

El 1° de diciembre de 2011, el Banco envió a la Superintendencia propuesta modificatoria del "Clausulado General de Productos y Servicios del Banco", que fue aprobado el 6 de enero de 2012, por dicha Superintendencia.

El 25 de noviembre de 2011, el Banco envió a la Superintendencia la propuesta modificatoria de la "Oferta Pública y Condiciones Generales del Contrato de Tarjeta de Crédito del Banco".

El 19 de enero de 2012, la Superintendencia envió al Banco Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-00993, donde autoriza al Banco a introducir al mercado bancario las "Condiciones Generales del Contrato de Tarjeta de Crédito", en consecuencia, el señalado contrato de servicios fue protocolizado por ante el Registro Mercantil correspondiente el 9 de mayo de 2012.

Artículo 55 Modalidad de depósitos

El Banco mantiene depósitos a la vista y depósitos a plazo exigibles en los términos correspondientes, y está llevando a cabo un proyecto de actualización de la data, que se inició con el proceso de envío de estados de cuenta, a través de medios electrónicos, de sus productos tarjetas de créditos Visa y Mastercard, estando acorde a la normativa de tecnología emitida por la Superintendencia, en la Resolución N° 641.10, mejorando la calidad de servicio a los tarjetahabientes.

Artículo 57 Cuentas de ahorro de los niños, niñas y adolescentes

El Banco cuenta con el servicio de cuentas de ahorros para niños, niñas y adolescentes, indicado en el Artículo 57 de la Ley del Sector Bancario. Se obtuvo copia de la Circular 065-11, sobre el Cambio de Condición de Movilización y Eliminación del Servicio de TDD en Cuentas de Menores de Edad.

Artículo 64 Requisitos y procesos en el otorgamiento de créditos

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene un proceso crediticio que incluye liquidación de créditos, gestiones de cobranzas, ejecución de garantías y cálculo de provisiones, desarrolladas con base a normas prudenciales establecidas por la Superintendencia, entre las cuales están las Resoluciones Nros. 009-1197 y 010.02. El Banco seguirá con los parámetros implementados en el proceso crediticio, hasta tanto este ente regulador emita otras normas prudenciales con respecto a "requisitos y procesos en el otorgamiento crediticio".

Artículo 76 Prohibiciones del fiduciario

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene el fideicomiso de prestaciones de antigüedad de sus empleados, debido a que sus empleados así lo decidieron, mediante comunicaciones escritas. No obstante lo anterior, esta situación se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia, de acuerdo con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-14635, enviado a la Asociación Bancaria de Venezuela, el 26 de mayo de 2011, relacionado con aplicabilidad del Artículo 76 de la Ley del Sector Bancario, en lo que se refiere al fondo de prestaciones de antigüedad, indicando: "consideramos que por cuanto no compete a este Ente Supervisor dilucidar la existencia o no de un conflicto de normas, se le informa que deberán mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto esta Superintendencia obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia".

Artículo 96 Límite para operaciones

El 3 de junio de 2011, la Superintendencia envió al Banco Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15568, donde indicó que la Superintendencia sometió a consideración del OSFIN, el contenido del artículo, y una vez que se obtenga respuesta será comunicado.

El 21 de junio de 2011, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde señala con respeto al Artículo 96, que el Banco está a la espera de la notificación de la respuesta que reciba de la Superintendencia respecto a la solicitud de revisión del contenido de dicho artículo que realizará ante la OSFIN.

(27) Ajustes a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2012, no coinciden con las cifras reflejadas en el estado financiero publicado, debido a ciertos ajustes que se hicieron con posterioridad a dicha publicación, los cuales se indican a continuación (en bolívares):

	Saldo según estados financieros publicados	Ajustes		Saldo según estados financieros auditados
Provisión para cartera de créditos	(115.452.363)	(10.478.862)	(1)	(125.931.225)
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(17.300.679)	(1.135.166)	(2)	(18.435.845)
Bienes de uso	791.149.311	(3.972.000)	(3)	787.177.311
Reservas de capital	107.567.961	(794.400)	(4)	106.773.561
Ajustes al patrimonio	234.960.682	(11.614.028)	(1)/(2)	223.346.654
Resultados acumulados	292.912.051	(3.177.600)	(3)/(4)	289.734.451
Gastos generales y administrativos	<u>164.239.729</u>	<u>3.972.000</u>	(3)	<u>168.211.729</u>

Al 30 de junio de 2012, los ajustes corresponden a lo siguiente:

- (1) Bs10.478.862, correspondiente a la constitución de provisión para cartera de créditos.
- (2) Bs1.135.166, correspondiente a la constitución de provisión para rendimientos por cobrar.
- (3) Bs3.972.000, correspondiente al gasto de depreciación para edificaciones en instalaciones.
- (4) Bs794.400, correspondiente a la constitución de reserva legal.

28) Nueva Estructura de Principios de Contabilidad de Aceptación General

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (en adelante FCCPV), aprobó en el año 2004 la adopción en Venezuela de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y en el año 2006 se aprobó el cronograma de aplicación, lo cual fue ratificado en normas contables (Boletines de Aplicación VEN-NIF), aprobadas en reuniones del Directorio Nacional Ampliado de esta Federación de julio de 2007 y abril de 2008.

Según la normativa contable aprobada, los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela comprenderán las NIIFs, con algunas excepciones muy específicas, y los mencionados Boletines de Aplicación VEN-NIF. Para fines de adopción de esta nueva normativa contable las empresas en Venezuela han sido divididas en "grandes entidades", con aplicación a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2008, y en pequeñas y medianas entidades (PyMEs), con aplicación a partir de los ejercicios económicos a iniciarse el 1° de enero de 2010. Esta nueva normativa también indica que quedan derogados todos los principios contables vigentes en Venezuela para las "grandes entidades" y para la PyMEs, a partir de la respectiva fecha de aplicación mencionada. Según decisión de agosto de 2006 del Directorio de la FCCPV, se acordó la fecha de adopción de las NIIFs, según se indica a continuación:

- Para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), el cierre del ejercicio económico que termine el 31 de diciembre de 2010, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.
- Para las entidades que cotizan en el mercado de valores, reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores (antes la Comisión Nacional de Valores), a partir del año 2011.
- Para las entidades en general, excepto para las mencionadas en los puntos anteriores, el cierre del ejercicio económico que termine el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha.

Anexo I BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) Información Suplementaria - Balances Generales 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 (Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2012)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	2.717.124.282	3.156.368.374
Efectivo	174.939.308	307.659.172
Banco Central de Venezuela	2.115.095.776	2.604.998.700
Bancos y otras instituciones financieras del País	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	40.996.407	41.070.999
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	386.092.791	202.639.503
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	3.410.537.789	1.868.607.023
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	40.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	54.426.073
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	485.936.195	422.295.321
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	2.406.437.913	1.128.015.478
Inversiones de disponibilidad restringida	5.672.582	4.204.951
Inversiones en otros títulos valores	472.491.099	259.665.200
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	5.061.506.370	3.926.082.236
Créditos vigentes	5.121.101.216	3.919.814.925
Créditos reestructurados	21.213.019	24.378.047
Créditos vencidos	30.873.967	58.278.836
Créditos en litigio	14.249.393	17.299.303
(Provisión para cartera de créditos)	(125.931.225)	(93.688.875)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	133.529.546	94.654.752
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	64.773.565	22.005.345
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	85.754.408	83.441.022
Comisiones por cobrar	1.437.418	1.023.304
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(18.435.845)	(11.814.919)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	6.588.906	37.723.837
BIENES DE USO	1.705.392.748	1.832.324.359
OTROS ACTIVOS	233.364.200	228.391.166
TOTAL DEL ACTIVO	13.268.043.841	11.144.151.747

Anexo I-1
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2012)

PASIVO	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>10.981.455.575</u>	<u>9.204.644.775</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	6.044.827.871	4.768.615.935
Cuentas corrientes no remuneradas	2.127.927.012	1.566.802.437
Cuentas corrientes remuneradas	3.916.900.859	3.201.813.498
Otras obligaciones a la vista	1.395.302.502	539.229.285
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	3.481.396.688	3.822.879.622
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	59.928.514	73.919.933
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	<u>5.372</u>	<u>7.705</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>241.125.193</u>	<u>1.242.962</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	240.161.219	11.467
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	963.974	1.231.495
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	<u>1.723.462</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>1.762.225</u>	<u>125.536</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.463.017	125.536
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	299.208	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>133.071.260</u>	<u>96.774.006</u>
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>11.357.419.625</u>	<u>9.304.518.446</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECCIÓN MONETARIA INICIAL	<u>506.780.705</u>	<u>506.780.705</u>
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>585.083.988</u>	<u>517.602.940</u>
RESERVAS DE CAPITAL	<u>370.034.682</u>	<u>331.600.950</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>352.647.386</u>	<u>467.757.555</u>
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>(42.056.896)</u>	<u>(126.589.062)</u>
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>(31.865.649)</u>	<u>(27.519.787)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.910.624.216</u>	<u>1.839.633.301</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>13.268.043.841</u>	<u>11.144.151.747</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Cuentas contingentes deudoras	913.412.858	751.269.698
Activos de los fideicomisos	1.390.470.734	1.367.888.620
Otros encargos de confianza	7.044.294	7.572.053
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.502.811.747	2.437.311.389
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	15.908.661	16.045.258
Otras cuentas de orden deudoras	19.327.255.107	17.166.104.213
Otras cuentas de registro deudoras	47.554.112	51.178.107
	<u>24.204.457.513</u>	<u>21.797.369.338</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo II
BFC BANCO FONDO COMUN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2012)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
INGRESOS FINANCIEROS	<u>741.945.856</u>	<u>585.266.270</u>
Ingresos por disponibilidades	2.492	9.231
Ingresos por inversiones en títulos valores	190.359.209	111.283.934
Ingresos por cartera de créditos	452.399.966	402.700.633
Ingresos por otras cuentas por cobrar	83.077.193	70.244.102
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Ganancia monetaria	16.106.996	1.028.370
GASTOS FINANCIEROS	<u>265.720.798</u>	<u>240.888.152</u>
Gastos por captaciones del público	263.083.939	240.719.756
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	815	777
Gastos por otros financiamientos obtenidos	2.636.044	167.619
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>476.225.058</u>	<u>344.378.118</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>2.534.235</u>	<u>1.851.991</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>29.958.437</u>	<u>39.613.082</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	29.958.437	39.613.082
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>448.800.856</u>	<u>306.617.027</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>236.307.069</u>	<u>196.020.645</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>56.551.048</u>	<u>13.465.659</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>628.556.877</u>	<u>489.172.013</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>421.338.255</u>	<u>371.554.354</u>
Gastos de personal	145.797.399	151.393.222
Gastos generales y administrativos	212.470.537	169.098.182
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	57.618.047	46.125.178
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	5.452.272	4.937.772
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>207.218.622</u>	<u>117.617.659</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>168.607</u>	<u>5.277.944</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>450.017</u>	<u>1.355.396</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>32.340.273</u>	<u>7.734.374</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>38.792.977</u>	<u>42.271.390</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>136.703.996</u>	<u>74.245.235</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>887.887</u>	<u>9.364</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>2.810.790</u>	<u>5.015.481</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>134.781.093</u>	<u>69.239.118</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>7.647</u>	<u>2.200.486</u>
RESULTADO NETO	<u>134.773.446</u>	<u>67.038.632</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	37.583.732	16.933.016
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	<u>97.189.714</u>	<u>50.105.616</u>
Superávit no distribuable y restringido	48.594.857	25.052.808
Superávit por aplicar	48.594.857	25.052.808
	<u>134.773.446</u>	<u>67.038.632</u>
Aporte LOCTICSEP	<u>1.971.561</u>	<u>788.924</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo III
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2012)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección monetaria inicial	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
						Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 30 de junio de 2011	170.000.000	506.780.705	517.602.940	312.840.569	443.104.069	12.643.867	(123.276.113)	(110.632.246)	(37.002.916)	1.802.693.121
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	9.483.129	9.483.129
Ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	51.407.242	-	-	-	-	51.407.242
Ajustes propuestos por la Superintendencia	-	-	-	-	-	2.110.583	2.110.584	4.221.167	-	4.221.167
Pago de dividendos decretados año 2008 y primer semestre 2009	-	-	-	-	-	-	(69.369.917)	(69.369.917)	-	(69.369.917)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	(26.753.756)	-	-	-	-	(26.753.756)
Aporte Social para Contingencias	-	-	-	1.827.365	-	-	(913.682)	(913.682)	-	913.683
Aplicación del resultado neto	-	-	-	<u>16.933.016</u>	-	<u>25.052.808</u>	<u>25.052.808</u>	<u>50.105.616</u>	-	<u>67.038.632</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	506.780.705	517.602.940	331.600.950	467.757.555	39.807.258	(166.396.320)	(126.589.062)	(27.519.787)	1.839.633.301
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.345.862)	(4.345.862)
Aportes patrimoniales no Capitalizados	-	-	67.481.048	-	-	-	-	-	-	67.481.048
Apartado para pago de dividendos decretados segundo semestre de 2009	-	-	-	-	-	-	(11.862.376)	(11.862.376)	-	(11.862.376)
Aplicación a la ganancia por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	-	-	(115.110.169)	-	-	-	-	(115.110.169)
Aporte Social para Contingencias	-	-	-	850.000	-	-	(795.172)	(795.172)	-	54.828
Aplicación del resultado neto	-	-	-	<u>37.583.732</u>	-	<u>48.594.857</u>	<u>48.594.857</u>	<u>97.189.714</u>	-	<u>134.773.446</u>
Saldos al 30 de junio de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>506.780.705</u>	<u>585.083.988</u>	<u>370.034.682</u>	<u>352.647.386</u>	<u>88.402.115</u>	<u>(130.459.011)</u>	<u>(42.056.896)</u>	<u>(31.865.649)</u>	<u>1.910.624.216</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo IV
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
(Expresada en bolívares constantes del 30 de junio de 2012)

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	134.773.446	67.038.632
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	29.958.437	39.613.082
Provisión para otros activos	381.681	7.719.550
Provisión para desvalorización de inversiones	-	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	-
Provisión para bienes realizables	2.663.782	3.518.447
Ajustes al patrimonio por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera		51.407.242
Depreciaciones y amortizaciones	84.667.979	46.696.280
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(40.000.000)	-
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	54.426.073	(54.426.073)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(47.710.109)	27.218.509
Variación neta de otros activos	(26.426.078)	23.032.120
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	1.636.689	(336.485)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	24.114.528	5.883.929
Total ajustes	83.712.982	150.326.601
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	218.486.428	217.365.233
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	1.776.810.800	1.340.237.797
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(2.333)	267
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	239.882.231	(483.595)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.723.462)	1.299.594
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de otras obligaciones	-	-
Pago de dividendos	-	(69.369.917)
Aportes patrimoniales no capitalizados	67.481.048	-
Adquisición de acciones en tesorería	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2.082.448.284	1.271.684.146
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(1.190.929.892)	(211.703.924)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(67.986.736)	674.129.615
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.278.422.435)	(427.365.585)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(1.412.803)	534.416
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(212.825.899)	(259.665.200)
Variación neta de inversiones en empresas filiales afiliadas y sucursales	-	-
(Incorporación) desincorporación de bienes realizables	730.951	690.596
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	10.668.010	(62.145.113)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(2.740.178.804)	(285.525.195)
Variación neta de disponibilidades	(439.244.092)	1.203.524.184
Disponibilidades al inicio del semestre	3.156.368.374	1.952.844.190
Disponibilidades al final del semestre	2.717.124.282	3.156.368.374

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompañan.

Anexo V
BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL
(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)
Nota a la Información Suplementaria Relativa a los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación
30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre de 2007.

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 30 de junio de 2012, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC) que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 31 de diciembre de 2011, ha sido actualizada en términos de bolívares del 30 de junio de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

30 de junio de 2012	285,50
31 de diciembre de 2011	265,60
30 de junio de 2011	<u>235,30</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de origen o registro de los activos y pasivos no monetarios, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos o gastos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.